

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.-Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.-Teléfono 225263.

Martes, 27 de septiembre de 1994

Núm. 221

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.200 pesetas al trimestre; 3.700 pesetas al semestre; 6.650 pesetas al año.
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.000 ptas.; Semestral: 1.500 ptas.; Trimestral: 750 ptas.; Unitario: 10 ptas.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 112 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE LEON

Don Ramiro Benito Rubio, Jefe de la Sección Administrativa en la Dependencia de Recaudación de esta Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León.

Hace saber: Que con fecha 3 de junio de 1994, por el señor Jefe de la Dependencia de Recaudación, se ha dictado el siguiente:

Acuerdo de valoración

Deudor: *Andrés Fernández Marcos.*

D.N.I.: 9.715.157.

Domicilio: Calle Las Fuentes, 34. Villaobispo (Villaquilambre).

Bienes a valorar:

Urbana.-Finca número dos.-Local garaje, sito en la planta sótano del edificio en Villaobispo de las Regueras, a la calle de Las Fuentes, sin número, con vuelta a la de José Bergamín, con acceso por la rampa que, en sentido descendente, parte de la planta baja y se sitúa a la izquierda del inmueble visto desde la última calle citada y peatonalmente, por la caja de escalera. Tiene una superficie útil de dieciocho metros y noventa decímetros cuadrados. Linda: Frente o izquierda, pasillo común a esta finca y a los locales de su planta que forman las fincas números uno, tres y cuatro; derecha entrando, zona de carboneras y fondo, local de su planta que forma finca número uno. Le corresponde en el régimen constituido, una cuota de participación igual a 0,97% del total valor del inmueble.

Inscrita al folio 157, libro 82 de Villaquilambre, tomo 2.516 del archivo, finca número 11.742.

Urbana.-Finca número veinticuatro. Local trastero número cuatro, sito en la planta tercera o bajo cubierta, del edificio en Villaobispo de las Regueras, a la calle de Las Fuentes, sin número, con vuelta a la de José Bergamín y acceso por la escalera E-uno. Se sitúa a la derecha del rellano de escalera y tiene una

superficie construida de treinta y nueve metros y cuarenta decímetros cuadrados, siendo la útil de treinta y un metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Tomando como frente el rellano de escalera; frente dicho rellano y caja de escalera; derecha entrando, cubierta en la planta segunda; izquierda, local-trastero número tres y caja de escalera E-dos; y fondo, rellano y caja de escalera E-dos y locales trasteros números 9 y 10, con acceso por esa escalera E-dos. Le corresponde en el régimen constituido una cuota de participación igual al 1,63% del total valor del inmueble.

Inscrita al folio 175, libro 82 de Villaquilambre, tomo 2.516 del archivo, finca número 11.751.

Valoración

Finca número 2.-18,90 m.² a 77.000 ptas./m.², 1.455.300 pesetas.

Finca número 24.-39,40 m.² a 77.000 ptas./m.², 3.033.800 pesetas.

Dicha valoración se ha dictado de acuerdo con el informe facilitado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.

Lo que notifico a usted, al objeto de que en caso de discrepancia con la valoración efectuada, presente valoración contradictoria en el plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 139.3 del Reglamento General de Recaudación.

Se le notifica mediante edicto al no haber sido posible el realizarlo de forma directa por ausencia del interesado.

León, 12 de agosto de 1994.-Firma (ilegible).

8501

Núm. 9164.-6.720 ptas.

Tribunal Económico-Administrativo Regional del País Vasco

En la reclamación número: 48/358/93 por el concepto de condonaciones seguida en este Tribunal a instancia de Hernández Echevarría, Luis Enrique, se ha dictado en 27 de mayo de 1994 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Por todo lo cual, este Tribunal Económico Administrativo Regional del País Vasco, actuando por delegación del señor



Ministro de Economía y Hacienda acuerda: Denegar la condonación solicitada de la sanción impuesta, notificando al interesado el presente acuerdo contra el que no cabe recurso alguno.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 de los artículos 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Se le instruye que contra el presente acuerdo no se da recurso alguno.

Firmado.—El Abogado del Estado Secretario, Adolfo Ruigómez Momeñe.

8469

Núm. 9165.—2.352 ptas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Instituto Nacional de Empleo

Notificación de la Dirección Provincial del INEM en León, por la que se comunica a la empresa Confecciones Mayton, S.L., resolución requiriendo la devolución de los beneficios concedidos en su día por contratar a un trabajador mayor de 45 años por tiempo indefinido.

Habiéndose intentado notificación individualizada a la empresa Confecciones Mayton, S.L., y no habiéndose podido practicar en el domicilio que consta en el expte., avenida General Sanjurjo, 3, de León, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92) a notificar resolución por la que se acuerda el reintegro por la empresa de la cantidad concedida de 500.000 pesetas en concepto de subvención y a la Tesorería Territorial el importe de las bonificaciones indebidamente practicadas, mediante inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio y cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en la Dirección Provincial del INEM (Negociado de Empleo), avenida José Antonio, 1, planta 6.ª, de León, significándole que de no comparecer en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la presente publicación, se procederá al archivo definitivo de las actuaciones.

León, 12 de agosto de 1994.—El Director Provincial del INEM (ilegible).

8514

Núm. 9166.—3.136 ptas.

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

Por resolución del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León se han declarado créditos incobrables, las deudas de los trabajadores del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos que en la relación anexa se detallan.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170.2 de la Orden Ministerial 8 de abril de 1992, (BOE 15 de abril de 1992) que desarrolla el Real Decreto 1.517/91, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social; (BOE 25 de octubre de 1991), advirtiéndose a los trabajadores o sus derechohabientes que puedan estar interesados de que en caso de no comparecer ante esta Dirección Provincial, sita en León, avenida Facultad, número 1, en el plazo máximo de diez días, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese en la actividad y consiguiente baja de oficio, sin perjuicio de proseguir las actuaciones pertinentes por los descubiertos.

Contra esta resolución y en relación con el acuerdo por el que se declaran las deudas anteriores como incobrables, podrán

interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el plazo de los 15 días siguientes a la notificación de la presente resolución, o bien recurso potestativo de reposición, previo a la reclamación económico-administrativa, en igual plazo y ante esta Dirección Provincial, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 188 del Real Decreto 1517/1991, de 11 de octubre, en relación con el artículo 188 de su Orden de desarrollo de 8 de abril de 1992. Advirtiéndose que contra el acuerdo por el que se determina el cese de la actividad y la baja de los trabajadores, podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante esta Dirección Provincial en el plazo de 30 días siguientes a la fecha de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 521/90, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 2 de mayo de 1990).

RELACION ANEXA

N.º inscripción	Razón social	Localidad	Cuantía	Periodo	Motivo	F. declaración/baja
2420599028	Lisando Rodríguez González	León	596033	Varios 12/90-12/92	I.B.	11-7-94
2471592837	José A. Acedo Abajo	Armunia	1222725	Varios 01/88-12/92	I.B.	11-7-94

León, 22 de julio de 1994.—El Director Provincial (ilegible).

8298

Núm. 9167.—4.816 ptas.

* * *

Por resolución del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León se han declarado créditos incobrables, las deudas de los trabajadores del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos que en la relación anexa se detallan.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170.2 de la Orden Ministerial 8 de abril de 1992, (BOE 15 de abril de 1992) que desarrolla el Real Decreto 1.517/91, de 11 de octubre (BOE 25 de octubre de 1991) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Contra esta resolución podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el plazo de los 15 días siguientes a la notificación de la presente resolución, o bien recurso potestativo de reposición, previo a la reclamación económico-administrativa, en igual plazo y ante esta Dirección Provincial, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 188 del Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre, en relación con el artículo 188 de su Orden de desarrollo de 8 de abril de 1992.

RELACION ANEXA

N.º inscripción	Razón Social	Localidad	Cuantía	Periodo	Motivo	F. Declaración
2471053475	Torbio Martínez Vega	S. Andrés del Rabanedo	619.896	Varios 01/86-12/91	I.B.	11-7-94
2472760271	José M. Sierra Melcón	León	1.609.399	Varios 05/86-12/92	I.B.	11-7-94
2473176260	Fatmi Jellán	León	343.685	Varios 02/89-10/92	D.D.	11-7-94

León, 22 de julio de 1994.—El Director Provincial (ilegible).

8299

Núm. 9168.—3.248 ptas.

* * *

Relación de trabajadores del Régimen Especial de Autónomos a los que no se ha podido notificar las resoluciones de baja en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos por resultar desconocidos, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (BOE 27 de noviembre de 1992), Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza a través de este anuncio que será expuesto al público en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos:

RELACION ANEXA

N.º afiliación	Trabajador Apellidos y nombre	Baja		Domicilio Localidad	D.N.I.
		F. Real	F. Efectos		
24/439.105/64	López Martínez, Jesús	31-12-93	28-02-94	León	9.722.452
24/615.288-95	Gutiérrez Martínez, Albano	28-02-94	31-03-94	León	9.805.991
24/478.427-04	Romanillos Sanvicente, José	26-11-93	31-11-93	León	9.669.748
24/332.336-92	Mendoza Getino, M.ª Dolores	26-06-89	31-12-93	León	9.673.224
24/538.930/76	Rabanal Barrero Rafael	31-03-94	30-04-94	León	9.756.531
24/628.991-24	Cantalapiedra Ferrero, Jesús	31-12-91	31-03-94	León	9.790.057
24/431.297-16	Sierra Melcón, José M.ª	31-12-91	28-02-94	León	9.561.089
24/526.879-53	Vilchez Alvarez, Gabriel	31-12-91	31-05-94	León	9.746.735

Contra esta resolución podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro de los 30 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del R.D. Legislativo 521/90, de 27 de abril (BOE 2 de mayo de 1990), por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

León, 18 de agosto de 1994.—El Director Provincial (ilegible).

8571 Núm. 9169.—3.584 ptas.

* * *

Por resolución del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, se han declarado créditos incobrables, las deudas de los trabajadores cabezas de familia del Régimen Especial de Empleados del Hogar que en la relación anexa se detallan.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170.2 de la Orden Ministerial 8 de abril de 1992, (BOE 15 de abril de 1992), que desarrolla el Real Decreto 1.517/91, de 11 de octubre, (BOE 25 de octubre de 1991), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Contra esta resolución podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el plazo de los 15 días siguientes a la notificación de la presente resolución, o bien recurso potestativo de reposición, previo a la reclamación económico-administrativa, en igual plazo y ante esta Dirección Provincial, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 188 del Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre, en relación con el artículo 188 de su orden de desarrollo de 8 de abril de 1992.

León, 23 de agosto de 1994.—El Director Provincial (ilegible).

RELACION ANEXA

N.º Inscripción: 24/226411/91.

Nombre: Sánchez López, María.

Localidad: León.

Cuantía: 13.892 pesetas.

Periodo: Varios 07/83-09-83.

Motivo: I.B.

F. declaración: 11 de julio de 1994.

León, 22 de agosto de 1994.—El Director Provincial (ilegible).

8646 Núm. 9170.—3.808 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE VALLADOLID

Servicio de Hacienda

Concepto: Transportes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre BOE 3 de enero de 1991), se publica la relación

de liquidaciones en periodo ejecutivo de cobro, sobre el concepto arriba indicado y con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Plazos para efectuar el ingreso:

a) Las notificaciones entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Recursos y suspensiones:

Recursos: De acuerdo con las normas reguladoras, cabe recurso de reposición en el plazo de quince días, ante esta Comunidad o reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días, ante el Organo de dicha jurisdicción, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (BOE de 31 de octubre de 1980), ambos plazos contados a partir del día siguiente de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora

Efectuado el ingreso, con posterioridad se procederá a girar la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

Costas:

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

El Jefe del Servicio de Hacienda, Jesús Menéndez Lucas.

Relación de notificaciones de liquidaciones en procedimiento de recaudación en vía de apremio del concepto arriba indicado; y que se efectúan a medio de anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA; de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre BOE de 3 de enero de 1991).

Contribuyente: José Alba Quiroga.

Domicilio: Almería, 3, Ponferrada (León).

N.I.F.: 10037329.

Ref. Not.: 70158/92.

Referencia: 14612.

Liquidación: 13-88-1771.

Princip.: 28.000.

Rec. Apr.: 5.600.

Total: 33.600.

Contribuyente: Juan Antonio Alija Rubio.

Domicilio: José Antonio, 27, La Bañeza (León).

N.I.F.: 10191437.

Ref. Not.: 71769/92.

Referencia: 12042.

Liquidación: 13-88-0147.

Princip.: 41.000.

Rec. Apr.: 8.200.

Total: 49.200.

Contribuyente: Almacenes Horby.

Domicilio: General Mola, 32, Ponferrada (León).

N.I.F.: A-2401131.

Ref. Not.: 71705/92.

Referencia: 14040.

Liquidación: 1450.

Princip.: 17.000.

Rec. Apr.: 3.400.

Total: 20.400.

Valladolid, 1 de agosto de 1994.—El Secretario Territorial, Eugenio García Conde.—V.º B.º: El Delegado Territorial, Jesús Menéndez Lucas.

8347

Núm. 9171.—8.624 ptas.

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Economía

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, hace saber:

1.º—Que con fecha 7 de junio de 1994 (BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 128) se publica anuncio relativo al otorgamiento del Permiso de Investigación 14.636 "Balouta", Sección C, pizarras y rocas ornamentales, 23 cuadrículas mineras, Candín (León), Ibias (Asturias) y Navia de Suarna (Lugo), Pizarras Ibéricas, S.A., representante don Luis Castro Valdivia, calle 18 de Julio, 55-3.º, Lugo, 16.03.94.

2.º—Que habiéndose advertido error en la demarcación del P.I. reseñado, dado que, en vez de 23 cuadrículas mineras deberíase haberse demarcado 50 cuadrículas mineras, por la presente se concede trámite de audiencia en el expediente durante un plazo de quince días, para que, cuantos se consideren interesados puedan examinar el mismo y dentro del aludido plazo presentar el escrito en el que se contengan las alegaciones que consideren pertinentes.

León, 8 de agosto de 1994.—P. El Delegado Territorial.—El Secretario Territorial, Antonio Martínez Fernández.

8597

Núm. 9172.—2.352 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 48/94/6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., Delegación León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Cuadros y La Robla.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Reforma de línea aérea de 45 kV. entre las subestaciones denominadas "Garrafe" y "La Robla" sustituyendo crucetas, aislamiento y conductor por otro LA-180 sobre la misma traza aprovechando los apoyos actuales e intercalando nuevos apoyos donde sea necesario.

e) Presupuesto: 16.487.132 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 24 de agosto de 1994.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

8698

Núm. 9173.—3.584 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 49/94/6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., Delegación León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Grulleros.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea a 13,2/20 kV. sobre apoyos metálicos y de hormigón, con aisladores E-70 y conductor LA-56 de 289 metros de longitud desde línea denominada "ETD Trobajo del Cerecedo-Vega de Infanzones" y terminando en un centro de transformación de intemperie sobre pórtico de 100 kVA.

e) Presupuesto: 2.186.298 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 24 de agosto de 1994.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

8699

Núm. 9174.—3.584 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 56/94/6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., Delegación León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villaobispo, término municipal de Villaquilambre.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea subterránea a 13,2/20 kV. partiendo de un apoyo de hormigón de la línea "STD Navatejera-Circunvalación número 3", con conductores unipolares DHV 12/20 kV. terminando después de 270 m. de longitud, en un centro de transformación en caseta de 630 kVA. sito en la calle Juan de Herrera.

e) Presupuesto: 6.248.176 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 24 de agosto de 1994.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

8701

Núm. 9175.—3.696 ptas.

Servicio Territorial de la Consejería de Fomento**Sección de Transportes**

Fecha: 9 de febrero de 1994.

Matrícula del vehículo: LE-2687-R 1.

Número del DNI o de empresa: 9.692.494.

Titular del vehículo: Genoveva González Ordóñez.

Domicilio: Reino de León, 6.

Población y Provincia: 24006 León.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de resolución sancionadora.

Expediente n.º: LE-24.378-0-91.

Referencias de la denuncia: Día 3 de diciembre de 1991, hora 17.30, carretera N-120, n.º p. kilométrico: 313.

Hecho sancionado: Circular portando distintivos de ámbito nacional con Tarjeta de Transporte de ámbito local.

Calificación de la inspección: Se considera como atenuante de la infracción tipificada en el artículo 197-d) del Reglamento de Transportes la realización del servicio dentro del ámbito autorizado.

Se retrotrae el expediente al momento inmediatamente anterior a la firma de la resolución del mismo, conforme a la estimación parcial del recurso de alzada por el Ilmo. señor Director General de Transportes y Carreteras en fecha 30 de noviembre de 1993.

Precepto infringido: Artículo 198-p). Reglamento de la Ley 16/87. Precepto sancionador: Artículo 201 del mismo. Posible sanción: 100.000 ptas.

Visto su escrito de descargos, visto el informe y ratificación del Agente denunciante y...

Vistas las actuaciones del expediente incoado contra Vd. esa empresa por esta Delegación, como titular del vehículo citado, en virtud de la denuncia reseñada y teniendo en cuenta el informe emitido por el instructor en el que se estima probado el hecho denunciado que determina la infracción y la sanción indicadas y que la instrucción del expediente es conforme con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio y en el Capítulo IV del Título VI de su Reglamento (R.D. 1211/1990 de 28 de septiembre BOE 8 de octubre de 1990).

Dado que es el órgano competente para la resolución de este expediente la Delegación Territorial de León en virtud de las facultades delegadas por el Real Decreto 2341/1982 de 24 de julio (BOE 22 de septiembre de 1982) y la Ley Orgánica 5/1987 de 30 de julio (BOE 31 de julio de 1987) a la Junta de Castilla y León por Real Decreto 471/1989 de 28 de abril (BOE 10 de mayo de 1998) atribuidas a la Delegación por el artículo 12.6 del Decreto 243/1988 de 15 de diciembre de la Junta de Castilla y León (BOC y L 23 de diciembre de 1988).

Acuerdo: Dar por concluida la tramitación del expediente y al estimar cometido el hecho denunciado imponerle la sanción arriba indicada.

La multa deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, significándole que, de no hacerlo así, se procederá a su cobro por vía de apremio con el 20% de recargo según lo prescrito en el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo, así como a la retención del visado de la tarjeta de transporte (artículo 146-4 Ley 16/1987).

Contra esta resolución puede interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a su recepción, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León conforme a lo previsto en el artículo 41.1 del Decreto Legislativo 1/1988 de 21 de julio (BOC y L de 25 de julio de 1988).

El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

7711

Núm. 9176.-6.720 ptas.

Fecha: 9 de febrero de 1994.

Matrícula del vehículo: LE-6337-O.

Número del DNI o de empresa: 9.600.656.

Titular del vehículo: Isabelino Vidales Vallinas.

Domicilio: López de Fenar, 2, 5.º.

Población y Provincia: 24003 León.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de resolución sancionadora.

Expediente n.º: LE-25.199-0-92.

Referencias de la denuncia: Día 29 de enero de 1992, hora 9.30, carretera N-601, n.º p. kilométrico: 322.

Hecho sancionado: Circular transportando arena desde Boñar (León) a Segovia con un peso en bruto de 43.200 Kg. estando autorizado para 38.000 Kg. Exceso: 5.200 Kg. Pesado en báscula de la Junta de Castilla y León.

Se retrotrae el expediente al momento inmediatamente anterior a la firma de la resolución del mismo, conforme a la estimación parcial del recurso de alzada por el Ilmo. señor Director General de Transportes y Carreteras en fecha 30 de noviembre de 1993.

Precepto infringido: Artículo 198-j) Reglamento de la Ley 16/87. Precepto sancionador: Artículo 201 del mismo. Sanción impuesta: 170.000 ptas.

Visto su escrito de descargos y...

Vistas las actuaciones del expediente incoado contra Vd. esa empresa por esta Delegación, como titular del vehículo citado, en virtud de la denuncia reseñada y teniendo en cuenta el informe emitido por el instructor en el que se estima probado el hecho denunciado que determina la infracción y la sanción indicadas y que la instrucción del expediente es conforme con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio y en el Capítulo IV del Título VI de su Reglamento (R.D. 1211/1990 de 28 de septiembre BOE 8 de octubre de 1990).

Dado que es el órgano competente para la resolución de este expediente la Delegación Territorial de León en virtud de las facultades delegadas por el Real Decreto 2341/1982 de 24 de julio (BOE 22 de septiembre de 1982) y la Ley Orgánica 5/1987 de 30 de julio (BOE 31 de julio de 1987) a la Junta de Castilla y León por Real Decreto 471/1989 de 28 de abril (BOE 10 de mayo de 1998) atribuidas a la Delegación por el artículo 12.6 del Decreto 243/1988 de 15 de diciembre de la Junta de Castilla y León (BOC y L 23 de diciembre de 1988).

Acuerdo: Dar por concluida la tramitación del expediente y al estimar cometido el hecho denunciado imponerle la sanción arriba indicada.

La multa deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, significándole que, de no hacerlo así, se procederá a su cobro por vía de apremio con el 20% de recargo según lo prescrito en el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo, así como a la retención del visado de la tarjeta de transporte (artículo 146-4 Ley 16/1987).

Contra esta resolución puede interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a su recepción, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León conforme a lo previsto en el artículo 41.1 del Decreto Legislativo 1/1988 de 21 de julio (BOC y L de 25 de julio de 1988).

El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

7710

Núm. 9177.-6.160 ptas.

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio**PONENCIA TECNICA DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

Anuncio relativo a información pública de los estudios de Impacto Ambiental números 9/94 "Valduerna" número 14.107, y "Lucrecia" número 11860 y "Demasia a Lucrecia" número 1160-D.

Presentados los estudios de Impacto Ambiental abajo detallados, se someten al trámite de información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1131/88 de 30 de septiembre, en relación con el artículo 6.2 del Decreto 269/89 de 16 de noviembre, de la Junta de Castilla y León.

I.A. 9/94.—Plan de Restauración C.E. derivada P.I. "Valduerna" número 14.107, en el término municipal de Luyego y Castrillo de la Valduerna, promovido por Río Tinto Minera.

I.A. 10/94.—Explotación y Restauración mina de carbón a cielo abierto denominada "Lucrecia número 11860 y Demasía a Lucrecia" número 11860-D, en el término municipal de Igüña.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, abriéndose el trámite de información pública por espacio de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca la última publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León y el *Boletín Oficial de Castilla y León*, pudiendo examinar los expedientes y formular alegaciones y observaciones a la Ponencia Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, c/ Joaquín Costa, 8, de León.

León, 4 de agosto de 1994.—El Secretario de la Ponencia, José M. Gámez Periañez.—V.º B.º: El Presidente de la Ponencia, José Luis Blanco González.

8478

Núm. 9178.—3.248 ptas.

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

Unidad de Carreteras en León

NOTIFICACION

De conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de iniciación del procedimiento sancionador a don Amador Puente Rico, cuyo último domicilio conocido fue en calle Obispo Panduro, 17-3.º B, 24006, León, correspondiente al expediente de sanción número 7045, por construir edificio sin autorización a 27,50 metros del borde de la calzada y a 21,50 metros de la arista exterior de la explanación de la carretera, en Carretera N-630 de Gijón a Sevilla, p.k. 141,200, margen izquierda, infringiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley de Carreteras 25/88 de 29 de julio de 1988 (BOE de 30 de julio de 1988).

Se le hace saber el derecho que le asiste de formular por escrito en el plazo de quince días hábiles, las alegaciones que estime conveniente a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante el Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras de León.

El Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, Manuel Alfonso Alvarez.

8525

Núm. 9179.—2.464 ptas.

Confederación Hidrográfica del Norte

COMISARIA DE AGUAS

INFORMACION PUBLICA

N/R: E-A/24/02930, C-14-94

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas

Peticionario: Ayuntamiento de Encinedo.

DNI o NIF número: P-2406900-G

Domicilio: Encinedo.

Nombre del río o corriente: Arroyo Cabadal.

Caudal solicitado: 3,3 l/seg.

Punto de emplazamiento: Cota 1343 metros.

Término municipal y provincia: Encinedo (León).

Destino: Abastecimiento de la Baña.

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras constan de un azud de derivación construido con escollos y hormigón de 5 metros de largo y 0,5 metros de alto, una arqueta-arenero y dos depósitos reguladores de 150 y 55 m.³ de capacidad.

La tubería de distribución es de PVC y tiene una longitud de 5.563 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Encinedo, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena, 24400, Ponferrada-León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 9 de agosto de 1994.—El Ingeniero Técnico. Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

8443

Núm. 9180.—3.696 ptas.

* * *

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 12 de agosto de 1994 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada al Ayuntamiento de Corullón la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del manantial "Lamas de Paradela", situado en el paraje "Lamas de Paradela" con destino a abastecimiento de Corullón, T.M. de Corullón (León).

El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.

8502

Núm. 9181.—1.568 ptas.

* * *

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 9 de agosto de 1994 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a la Comunidad de Regantes de Lamas de Paradela, la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del manantial "Lamas de Paradela", situado en el paraje "Lamas de Paradela" con destino a riego en el T.M. de Corullón (León), incluido aprobación del convenio específico.

El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.

8503

Núm. 9182.—1.680 ptas.

* * *

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 12 de agosto de 1994 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada al Ayuntamiento de Páramo del Sil la oportuna concesión para aprovechamiento de 1,85 l/seg. de agua de los arroyos de La Braña y Mandañedo, con destino a abastecimiento de Sorbeda del Sil, T.M. de Páramo del Sil (León).

El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.

8637

Núm. 9183.—1.568 ptas.

Consejo Comarcal del Bierzo

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos 1/94, dentro del presupuesto del Consejo Comarcal para 1994 y no habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se considera aprobado definitivamente, incrementándose las partidas presupuestarias según relación:

Partida presupuestaria	Incremento
511.768	33.333.333
512.768	33.333.333
121.131	11.639.908
121.160	4.988.532
Total	83.295.106

Recursos a utilizar:

Mayores ingresos: 83.295.106 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo se hace pública la ampliación de la plantilla de personal para 1994, en los siguientes términos:

Personal laboral carácter temporal

1.-Técnicos.

1.1 Técnico Superior: 1

(Arquitecto-Ingeniero)

1.2 Técnico Grado Medio: 1

(Aparejador, Arquitecto técnico, Ingeniero grado medio)

2.-Personal oficios.

2.1 Capataz: 1

2.2 Peones: 14

Ponferrada a 12 de septiembre de 1994.-La Presidenta del Consejo Comarcal, M.^a Rita Prada González.

9131

Núm. 9184.-3.360 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

Habiendo sido aprobado por el Pleno municipal de este Excmo. Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la contratación, por concurso, del servicio de lavado y planchado de la ropa de trabajo del personal del Matadero municipal, se expone al público para reclamaciones, por un período de 8 días, las cuales deberán presentarse, dentro del plazo señalado, en el Registro General Municipal.

Al mismo tiempo, se convoca licitación pública para la presentación de ofertas concurrentes al concurso anteriormente referenciado, cuyas proposiciones deberán ajustarse a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: No se establece tipo concreto de licitación.

Los interesados señalarán en su oferta el precio fijado para cada clase de prenda a lavar y planchar.

Duración del contrato:

La duración del contrato será de dos años, ampliable por la tática de año en año, hasta un total de dos años más, siempre que no se denunciare expresamente por cualquiera de las partes con una anticipación de al menos tres meses, a la fecha de finalización del contrato.

Fianza provisional: 50.000 pesetas.

Fianza definitiva: 100.000 pesetas.

Presentación y apertura de plicas: La presentación de las proposiciones se realizará en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, entre las 900 y las 13,00 horas durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, finalizando el mismo a las 13 horas del último día hábil.

Las ofertas, conteniendo la documentación referida en la condición sexta y séptima del pliego rector, se presentarán en sobres cerrados y lacrados, rotulados con el número 1 y con la leyenda: "Propuesta para tomar parte en el concurso de adjudicación del servicio de lavado y planchado de la ropa de trabajo del personal del Matadero municipal de León", y con el número 2 y con la leyenda: "Documentación complementaria", debiendo de ajustarse la propuesta económica al modelo que a continuación se indica:

"D. , con DNI número y domicilio en , en nombre propio (o en el de , según poder bastante que acompañe) enterado del concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de León para la adjudicación del servicio de lavado y planchado de la ropa de trabajo del personal del Matadero municipal de León, ofrece realizar el servicio en las condiciones que seguidamente se señalan, sujetándose en todo al pliego de condiciones y demás disposiciones aplicables, que declara conocer. Fecha y firma.

Precios unitarios ofertados:

Bata pesetas.

Buzo pesetas.

Chaquetilla pesetas

Pantalón pesetas.

Gorro pesetas.

La apertura de las ofertas, presentadas en tiempo y forma, se llevará a cabo según lo establecido en el pliego de condiciones Base, a las 13 horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el período de presentación de plicas, en esta Casa Consistorial.

Si la fecha de apertura señalada coincidiera en sábado, se pospondrá al primer día hábil siguiente.

Caso de producirse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se suspenderá temporalmente la licitación hasta tanto se resolvieren éstas.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Asuntos Generales, Contratación, del Excmo. Ayuntamiento de León, donde podrá ser examinado por los interesados.

León, 9 de septiembre de 1994.-El Alcalde, Juan Morano Masa.

9078

Núm. 9185.-7.728 ptas.

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de instalación de calefacción y extracción-ventilación en el Palacio Municipal de Deportes, cuya adjudicación fue concertada con la entidad "ESPACLIMA. S. L." (Expte. Asuntos Generales -Contratación- número 8.341), y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía del contrato establecido, se expone al público para reclamaciones, a fin de que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan formular éstas en el Registro General Municipal por un período de 15 días.

León, 8 de septiembre de 1994.-El Alcalde, Juan Morano Masa.

9079

Núm. 9186.-1.456 ptas.

FABERO

Aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 7 de julio de 1994, el expediente de modificación de créditos número 1/94 del Presupuesto municipal ordi-

nario y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias al mismo durante el período de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, siendo su resumen el siguiente:

Concepto	Denominación	Importe
420.000	Subvención M.º de Educación y Ciencia "Reparación y conservación Colegio Antonio Machado".	1.000.000
755.01	Subvención Junta de Castilla y León "Rehabilitación Residencia Ancianos"	8.000.000
	Total Ingresos	9.000.000

Las partidas del estado de gastos en que se genera el crédito son las siguientes:

Partida	Denominación	Créd. Inicial
422.212	Educación. Mantenimiento y conservación de Escuelas	1.500.000
	Crédito generado	1.000.000
	Total crédito	2.500.000
Partida	Denominación	Créd. Inicial
313.622	Acción Social. Rehabilitación edificio para Residencia Tercera Edad	0
	Crédito generado	8.000.000
	Total crédito	8.000.000
	Total Crédito generado en el expediente	9.000.000

Fabero, 9 de septiembre de 1994.—El Alcalde (ilegible).
9178 Núm. 9187.—1.568 ptas.

MANCOMUNIDAD ZONA SAHAGUN

Calzada del Coto

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 116 de fecha 24 de mayo de 1994 de la Ordenanza reguladora del precio público por prestación del servicio de mantenimiento de la infraestructura rural mediante la cesión de una máquina motoniveladora, se eleva a definitivo con el siguiente tenor literal:

Artículo 1.º—Concepto, fundamento y naturaleza.

1. De conformidad con lo que establece el artículo 129, en relación con el artículo 41. B), ambos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las haciendas Locales, esta Mancomunidad establece el precio público que se regula en esta Ordenanza por la prestación del servicio de mantenimiento de la infraestructura rural.

2. El servicio que da el fundamento de este precio público consiste en la cesión de maquinaria y el personal capacitado para su funcionamiento con motivo de las obras de mantenimiento de la infraestructura rural en el ámbito de esta Mancomunidad. La maquinaria con la que se presta este servicio es la que se detalla en la tarifa del artículo tercero.

3. De conformidad con lo que determina el artículo 2.2 de la Ley 39/88 y artículo 1.º de la Ley 8/89, de 13 de abril, que regula las tasas y precios públicos, de aplicación supletoria a la Administración Local, este precio público tiene naturaleza de ingreso o recurso de Derecho Público y para su cobranza la Mancomunidad ostenta las prerrogativas establecidas legalmente para la Hacienda del Estado o actuará, en su caso, conforme a los procedimientos administrativos correspondientes.

Artículo 2.º—Obligados al pago.

Estarán obligados al pago de este precio público las Entidades Locales que soliciten la prestación del servicio definido en el artículo anterior.

Artículo 3.º—Importe del precio público.

1. El importe del precio público que se regula en esta Ordenanza viene determinado por el coste del servicio, de conformidad con el estudio de costes realizado, teniendo en cuenta además, el destinatario del servicio como uno de los fines de competencia de la Mancomunidad. Para la determinación de las cuotas a pagar, se establece la cuantía en la siguiente tarifa:

1.1. Por prestación del servicio con motoniveladora, por cada hora de trabajo efectivamente prestada, tres mil pesetas.

2. Si durante el ejercicio económico se incorporase al servicio algún otro vehículo o maquinaria, el precio público, previo estudio económico del coste, se fijará por el Consejo de la Mancomunidad.

Artículo 4.º Administración y cobro del precio público.

1. La obligación del pago del precio público a que se refiere esta Ordenanza nace con la solicitud y prestación efectiva del servicio.

2. En la concesión se hará constar el número de días de prestación de la maquinaria en función del plan de trabajo oficial de la máquina.

3. Las liquidaciones practicadas serán aprobadas por el Presidente y se comunicarán a las Corporaciones interesadas para que durante el plazo de quince días realicen el ingreso y puedan presentar, en su caso, las alegaciones o reparos que estimen pertinentes. Las alegaciones o reparos no interrumpen el período de cobro.

4. De conformidad con lo que dispone el artículo 47.3 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 27.6 de la Ley 8/89, de 13 de abril, sobre régimen de tasas y precios públicos, las deudas que por este precio público puedan producirse, se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio cuando hayan transcurrido seis meses desde su vencimiento, sin que se haya podido conseguir su cobro a pesar de haberse realizado las gestiones oportunas.

Disposición final

La presente Ordenanza ha sido aprobada en la forma prevista en el artículo 49, en relación con el artículo 70.2, ambos de la Ley 7/85, y una vez publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA íntegramente entrará en vigor, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresas.

Calzada del Coto, 23 de agosto de 1994.—El Presidente (ilegible).

9145

Núm. 9188.—2.128 ptas.

MANCOMUNIDAD DEL ORBIGO

Formulada y rendida la Cuenta general del presupuesto único de esta Mancomunidad de los ejercicios de 1992 y 1993, integradas por los conceptos establecidos en el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de esta Mancomunidad, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones conforme al artículo 193 de la citada Ley.

Turcia a 14 de septiembre de 1994.—El Presidente, Edmundo Martínez Pintado.

9144

Núm. 9189.—420 ptas.

VILLATURIEL

ANUNCIOS DE SUBASTA

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la adjudicación mediante subasta de la ejecu-

ción de la obra de "Renovación red distribución de agua en Puente Villarente", con arreglo al proyecto aprobado al efecto, se expone al público durante ocho días.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien quedará aplazada si se presentan reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Las características de la subasta son las siguientes:

1. Objeto: Adjudicación mediante subasta de la obra citada.
2. Tipo de licitación: 12.880.000, IVA incluido, a la baja.
3. Fianzas: Provisional: 257.600 y definitiva: 515.200 pesetas.
4. Plazo de ejecución: 3 meses, a partir de la notificación de la adjudicación.

5. Presentación y apertura de plicas: En el Registro del Ayuntamiento durante el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de las 10,00 a las 14,00 horas. Transcurrido dicho período y a las 12,00 horas del día hábil siguiente, se procederá a la apertura de plicas, excepto si coincide en sábado, que se trasladará al siguiente día hábil.

6. Documentación: Para participar en la subasta se presentarán dos sobres: Sobre A) con el título "Documentación general" que deberá contener los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del NIF/CIF.
- b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley.
- c) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.
- d) Escritura de poder, si se acude mediante representante.
- e) Justificante de estar al corriente del pago a la Seguridad Social.
- f) Justificante de no deber cantidad alguna a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- g) Justificante de alta en el I. A. E., en el epígrafe correspondiente.
- h) Escritura de constitución de sociedad mercantil, en su caso.

El sobre B) titulado "Proposición económica", se presentará cerrado, ajustado al modelo de proposición que se especifica a continuación.

7. Modelo de proposición: D., vecino de, con domicilio en, provisto de NIF , actuando en nombre propio (o en representación de) enterado del pliego de condiciones y demás documentación del expediente de subasta de la obra (título), se compromete a ejecutarla con estricto sometimiento al citado pliego por la siguiente cantidad, IVA incluido,, (en letra y número) pesetas.

Fecha, sello de la empresa y NIF/CIF del ofertante.

Villaturiel, 14 de septiembre de 1994.-El Alcalde, Salvador Abel Redondo Redondo.

9143 Núm. 9190.-6.048 ptas.

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la adjudicación mediante subasta de la obra de "Pavimentación de calles en Valdesogo de Abajo, 2.ª fase", con arreglo al proyecto aprobado al efecto, se expone al público durante ocho días.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien quedará aplazada si se presentan reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Las características de la subasta son las siguientes:

1. Objeto: Adjudicación mediante subasta de la obra citada.
2. Tipo de licitación: 7.780.00 pesetas, IVA incluido, a la baja.
3. Fianzas: Provisional: 155.600 y definitiva: 311.200 pesetas.

4. Plazo de ejecución: 2 meses, a partir de la notificación de la adjudicación.

5. Presentación y apertura de plicas: En el Registro del Ayuntamiento durante el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de las 10,00 a las 14,00 horas. Transcurrido dicho período y a las 12,00 horas del día hábil siguiente, se procederá a la apertura de plicas, excepto si coincide en sábado, que se trasladará al siguiente día hábil.

6. Documentación: Para participar en la subasta se presentarán dos sobres: Sobre A) con el título "Documentación general" que deberá contener los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del NIF/CIF.
- b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley.
- c) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.
- d) Escritura de poder, si se acude mediante representante.
- e) Justificante de estar al corriente del pago a la Seguridad Social.
- f) Justificante de no deber cantidad alguna a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- g) Justificante de alta en el I. A. E., en el epígrafe correspondiente.
- h) Escritura de constitución de sociedad mercantil, en su caso.

El sobre B) titulado "Proposición económica", se presentará cerrado, ajustado al modelo de proposición que se especifica a continuación.

7. Modelo de proposición: D., vecino de, con domicilio en, provisto de NIF , actuando en nombre propio (o en representación de) enterado del pliego de condiciones y demás documentación del expediente de subasta de la obra (título), se compromete a ejecutarla con estricto sometimiento al citado pliego por la siguiente cantidad, IVA incluido,, (en letra y número) pesetas.

Fecha, sello de la empresa y NIF/CIF del ofertante.

Villaturiel, 14 de septiembre de 1994.-El Alcalde, Salvador Abel Redondo Redondo.

9142 Núm. 9191.-6.048 ptas.

Confecionadas las listas cobratorias que a continuación se especifican, se expone al público durante el plazo de 15 días a efectos de examen y presentación de reclamaciones.

-Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Villaturiel, 14 de septiembre de 1994.-El Alcalde, Salvador Abel Redondo Redondo.

9141 Núm. 9192.-196 ptas.

ROPERUELOS DEL PARAMO

El ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 11 de septiembre aprobó los siguientes padrones:

-Padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica correspondiente a 1994.

-Padrones correspondientes al precio público por el tránsito de ganados y del vuelo de la vía pública del año 1994.

Estos documentos permanecerán expuestos al público en este Ayuntamiento por espacio de quince días al efecto de que puedan ser examinados por los interesados, y, en su caso, puedan presentarse las reclamaciones oportunas. De no formularse ninguna en dicho plazo, se entenderán definitivamente aprobados.

Roperuelos del Páramo, 13 de septiembre de 1994.-El Alcalde, Constantino Astorga.

9140 Núm. 9193.-392 ptas.

LA ROBLA

La cobranza, en período voluntario, del Impuesto de Actividades Económicas (IAE), profesional y artística, del ejercicio de 1994 y el 2.º trimestre de 1994 de los servicios de recogida de basura y alcantarillado, tendrá lugar desde el 15 de septiembre de 1994 hasta el 15 de noviembre del mismo año, en la oficina municipal de recaudación, de 9 a 13 horas.

La Robla, 12 de septiembre de 1994.—El Alcalde en funciones, Rosa María Villagrà Cuadrado.

9080

Núm. 9194.—504 ptas.

* * *

Don César Díez Viñuela, DNI 9.669.239-Q, solicita licencia municipal para la actividad de Bar en local ubicado en Brugos de Fenar, calle El Barrio, número 12.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de las Cortes de Castilla y León, y el Reglamento General de Policía de Espectáculos, aprobado por R. D. 2816/1982, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los afectados de algún modo puedan formular en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes.

La Robla, 13 de septiembre de 1994.—El Alcalde en funciones, Rosa María Villagrà Cuadrado.

9082

Núm. 9195.—1.568 ptas.

* * *

Don Angel Francisco Fernández Hernando, DNI 10.202.709, solicita licencia municipal para la actividad de discoteca en local ubicado en La Robla, calle Ramón y Cajal, número 11, bajo (Cine Robles).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de las Cortes de Castilla y León, y el Reglamento General de Policía de Espectáculos aprobado por R. D. 2816/1992, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el boletín Oficial de la Provincia, los afectados de algún modo puedan formular en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes.

La Robla, 13 de septiembre de 1994.—El Alcalde en funciones, Rosa María Villagrà Cuadrado.

9083

Núm. 9196.—1.680 ptas.

* * *

Don Carlos González Uroz, DNI 9.723.238-B, solicita licencia municipal para la actividad de Marmolería en Llanos de Alba, calle Ramón y Cajal, 89.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de las Cortes de Castilla y León, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los afectados de algún modo puedan formular en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes.

La Robla, 14 de septiembre de 1994.—El Alcalde en funciones, Rosa M.ª Villagrà Cuadrado.

9128

Núm. 9197.—728 ptas.

CUADROS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de 30 días hábiles se hallan expuestos al público los expedientes de modificación de las Ordenanzas y tarifas de la número 11 del "Impuesto sobre bienes inmuebles" y la número 13 "Reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras" aproba-

dos provisionalmente por el Pleno de esta Corporación en sesión de 28 de julio de 1994.

En el mismo plazo, con arreglo al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cuadros, 12 de septiembre de 1994.—El Alcalde Actal. (ilegible).

* * *

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el Presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1994, aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 30 de junio de 1994 y publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 191 correspondiente al día 23 de agosto de 1994, se declara definitivamente aprobado, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS	
	<i>Pesetas</i>
Cap. 1. Impuestos directos	11.953.000
Cap. 2. Impuestos indirectos	1.000.000
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	9.182.988
Cap. 4. Transferencias corrientes	18.270.000
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	800.000
Cap. 7. Transferencias de capital	4.200.000
Total	45.405.988

GASTOS	
	<i>Pesetas</i>
Cap. 1. Gastos de personal	10.902.061
Cap. 2. Gastos de bienes corrientes y de servicios	9.821.759
Cap. 3. Gastos financieros	400.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	655.000
Cap. 6. Inversiones reales	13.617.188
Cap. 7. Transferencias de capital	10.009.980
Total	45.405.988

La presente aprobación definitiva puede ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Junta de Castilla y León de acuerdo con lo establecido en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Plantilla y relación de puestos de trabajo que han sido aprobados para este Ayuntamiento junto con el Presupuesto general para 1994.

a) Plaza de funcionarios: 1.—Con habilitación nacional Secretario—Interventor una plaza cubierta.

2.—Escala de Administración especial. Subescala (Servicios Especiales) "Cometidos especiales: Operador de Ordenadores" Grupo D. Vacante.

3.—Escala de Administración General. Subescala subalterna: un Alguacil Portero, cubierta.

Cuadros, 12 de septiembre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

9081

Núm. 9198.—1.204 ptas.

CARRACEDELO

Habiéndose detectado un error en el anuncio publicado con el número 8298, BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 202, de fecha 5 de Septiembre de 1994, por medio del presente se corrige el mismo:

Donde dice: "Delegación en la Delegada de Educación, Cultura y Bienestar Social"... a) ...a las actividades de Urbanismo y Obras Municipales..."

Debe decir: "Delegación en la Delegada de Educación, Cultura y Bienestar Social"... a) ...a las actividades de Educación, Cultura y Bienestar Social...".

Donde dice: "Delegación en el Delegado de Agricultura" ...a) ...a las actividades de Urbanismo y Obras Municipales...".

Debe decir: "Delegación en el Delegado de Agricultura"... a) ...a las actividades de Agricultura...".

Carracedelo a 9 de septiembre de 1994.-El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.

9086

Núm. 9199.-476 ptas.

VILLABRAZ

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1994, aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 15 de mayo de 1994 y publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 155 correspondiente al día 9 de julio de 1994, se declara definitivamente aprobado, cuyo resumen a nivel de Capítulos es el siguiente:

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Impuestos directos	1.395.000
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	1.627.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	2.100.000
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	135.000
Total	5.257.000

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Gastos de personal	695.000
Cap. 2 Gastos de bienes corrientes y de servicio	3.164.000
Cap. 3 Gastos financieros	125.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	3.000
Cap. 7 Transferencias de capital	1.270.000
Total	5.257.000

La presente aprobación definitiva puede ser impugnada ante la Jurisdicción contencioso-administrativa, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de acuerdo con lo establecido en el artículo 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Villabraz a 9 de septiembre de 1994.-El Alcalde (ilegible)

9087

Núm. 9200.-812 ptas.

SOTO Y AMIO

Habiendo sido expuesto al público por el plazo reglamentario la aprobación inicial del Presupuesto Municipal para 1994, sin que se produjeran reclamaciones, se considera elevada a definitiva dicha aprobación inicial acordada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de julio de 1994 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, presentando el siguiente resumen a nivel de capítulos.

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Impuestos directos	10.087.429
Cap. 2 Impuestos indirectos	450.000
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	7.081.034
Cap. 4 Transferencias corrientes	15.679.898
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	500.000
Cap. 6 Enajenación de inversiones reales	2.572.700
Cap. 7 Transferencias de capital	19.832.082
Total	56.203.143

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Gastos de personal	8.491.504
Cap. 2 Gastos corrientes y de servicios	13.222.302
Cap. 3 Gastos financieros	429.058
Cap. 4 Transferencias corrientes	1.455.000
Cap. 6 Inversiones reales	27.046.701
Cap. 7 Transferencias de capital	4.575.000
Cap. 9 Pasivos financieros	983.578
Total	56.203.143

Plantilla de personal

A) Funcionarios:

a) Secretario-Interventor, grupo B, cubierta en propiedad.

b) Alguacil-Portero, grupo E, cubierta en propiedad.

B) Personal laboral:

a) Plaza de limpiadora para el Colegio La Biesca de La Magdalena en régimen de contratación laboral a tiempo parcial, vacante en la actualidad.

b) Plaza de socorrista para las Piscinas Municipales de La Magdalena, en régimen de contratación laboral a tiempo parcial, cubierta en la actualidad.

c) Plaza de portero para las Piscinas Municipales de La Magdalena, en régimen de contratación laboral a tiempo parcial, cubierta en la actualidad.

Recursos contra la aprobación definitiva.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción contencioso-administrativa con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y 22 y 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Soto y Amío a 12 de septiembre de 1994.-El Alcalde, César González García.

9088

Núm. 9201.-1.456 ptas.

GORDALIZA DEL PINO

Advertidos errores en el anuncio de exposición pública del acuerdo de aprobación provisional de imposición y ordenación de la exacción de Contribuciones especiales como consecuencia de la realización de la obra "Encintado de aceras y capa de rodadura calle Cantarranas al Arroyo", incluida en los Planes provinciales para 1993, e insertado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 7, de fecha 11 de enero de 1994, se proceden a su subsanación:

1.º.-Donde dice: El coste de ejecución total previsto en las obras, y soportado por el Ayuntamiento, más el importe a que ascienden los honorarios de redacción del proyecto correspondiente se fija en dos millones doscientas setenta y nueve mil seiscientos sesenta y tres pesetas (2.279.663 pesetas).

Debe decir: Un millón doscientas setenta y nueve mil seiscientos sesenta y tres pesetas (1.279.663 pesetas).

2.º.-Donde dice: Se fija la cantidad total a repartir entre los beneficiarios en dos millones cincuenta y una mil seiscientos noventa y siete pesetas (2.051.697 pesetas).

Debe decir: Un millón ciento cincuenta y una mil seiscientos noventa y siete pesetas (1.151.697 pesetas).

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Gordaliza del Pino a 8 de septiembre de 1994.-El Alcalde (ilegible).

9089

Núm. 9202.-672 ptas.

FRESNO DE LA VEGA

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial de la Disposición General para la Protección

de datos personales, se eleva a definitivo, con la publicación íntegra de su texto:

Artículo 1.—Los ficheros automatizados de este Ayuntamiento en los que se contienen y procesan datos de carácter personal son los siguientes:

- a) De contabilidad general.
- b) Padrón de habitantes.
- c) Registro de entrada y salida.
- d) Tasas, exacciones y precios públicos.
- e) Nóminas.

Artículo 2.—El fichero automatizado de contabilidad general, cumple la finalidad de confeccionar los libros contables necesarios para realizar la contabilidad tanto presupuestariamente como de partida doble del Ayuntamiento. En este fichero no se contienen otros datos de carácter personal que los relativos al nombre y apellidos y datos bancarios de los terceros afectados por la contabilidad.

Artículo 3.—El fichero automatizado de Padrón de habitantes, tiene por finalidad la confección del Padrón municipal de habitantes. En él se registran los siguientes datos de carácter personal de todas las personas empadronadas en el Ayuntamiento:

—Distrito, sección, manzana, hoja y número de orden dentro de la hoja.

- Nombre y apellidos.
- DNI.
- Dirección.
- Sexo.
- Fecha y lugar de nacimiento.
- Nacionalidad.
- Situación de residencia.
- Título escolar o académico.
- Situación anterior en el municipio.
- Número del censo electoral.

Artículo 4.—El fichero automatizado de Registro de entradas y salidas, tiene por objeto el confeccionar el Registro general donde constan la entrada de documentos que se reciben y la salida de los documentos que hayan sido despachados. En este fichero no se contienen otros datos de carácter personal que los relativos al nombre y apellidos de los particulares que dirigen escritos al Ayuntamiento, o a los que se les envía documentos.

Artículo 5.—El fichero automatizado de Tasas, exacciones y precios públicos tiene como objetivo el realizar los padrones cobratorios para la recaudación de impuestos municipales. En este fichero se contienen los datos de carácter personal siguientes:

- Nombre y apellidos.
- DNI.
- Dirección del contribuyente y/o de la tasa.
- En su caso, todos los datos necesarios para la identificación del objeto impositivo.

Artículo 6.—El fichero automatizado de Nóminas, tiene el propósito de confeccionar las nóminas de personal laboral y funcionario del Ayuntamiento. En él se registran todos los datos necesarios para realizar dicha labor.

Artículo 7.—Los datos registrados en los ficheros mencionados, son destinados a las funciones municipales, si bien sus contenidos pueden y son transmitidos o cedidos a instituciones públicas, así:

—Los del artículo 2 al Tribunal de Cuentas, Hacienda, Comunidad Autónoma, Banco de Crédito Local, Entidades Bancarias.

- Los del artículo 3 a Estadística, Ministerio de Defensa.
- Los del artículo 4 a Organismos públicos, particular interesado.
- Los del artículo 5 a Servicio de Recaudación.
- Los del artículo 6 a Hacienda, Bancos pagadores, Seguridad Social.

Artículo 8.—La responsabilidad sobre los ficheros automatizados corresponde, bajo la autoridad de la presidencia de esta entidad, al Secretario General de la misma, sin perjuicio de la responsabilidad directa que en la gestión y custodia de los ficheros corresponde al Jefe de cada uno de los correspondientes servicios o unidades. Los derechos de acceso, rectificación y cancelación podrán ejercerse, en su caso, a través del Secretario General, previa autorización de la Presidencia.

Artículo 9.—Para lo no previsto en esta Disposición, se aplicará lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1992 de 29 de octubre y reglamento aprobado por Real Decreto 1.332/1993 de 20 de junio.

Artículo 10.—El presente documento entrará en vigor al día siguiente de la publicación del texto íntegro en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Fresno de la Vega a 5 de septiembre de 1994.—El Alcalde, Francisco Carpintero Gigos.

9090

Núm. 9203.—2.380 ptas.

CARROCERA

Habiendo sido solicitada licencia municipal, por doña María Concepción Requejo Bárcena, para el cambio de titularidad de la actividad de Bar-Mesón, sito en el Barrio General Yagüe, de La Magdalena, que anteriormente constaba a nombre de don Bartolomé Domínguez Montoya y dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, para quienes se consideren afectados de algún modo por la citada actividad, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Carrocera a 13 de septiembre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

9125

Núm. 9204.—336 ptas.

POBLADURA DE PELAYO GARCIA

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 1994 el Presupuesto general único para el ejercicio de 1994, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones contra el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si al término del plazo de exposición no se hubiera presentado reclamación alguna, se considerará aprobado definitivamente sin tener que tomar nuevo acuerdo.

Pobladura de Pelayo García a 14 de septiembre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

9127

Núm. 9205.—392 ptas.

LA ANTIGUA

ANUNCIO DE SUBASTA

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 13 de septiembre de 1994, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de "Pavimentación calles Audanzas del Valle", se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

I.—Objeto.—La contratación y ejecución de las obras de "Pavimentación calles Audanzas del Valle", con arreglo al proyecto técnico, aprobado para tal fin.

II.-Tipo de licitación.-De 6.000.000 de pesetas, IVA incluido, mejorado a la baja.

III.-Duración del contrato.-Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de tres.

IV.-Fianzas.-La fianza provisional se fija en 120.000 pesetas y la fianza definitiva en el 4% del remate.

V.-Presentación de proposiciones y documentación.-Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, desde las diez a las trece horas, en la Secretaría estará de manifiesto el expediente que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Los licitadores presentarán simultáneamente con las proposiciones los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del DNI.
- b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad.
- c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- d) Poder bastante en caso de representar a otra persona.
- e) Justificante de hallarse al corriente en el pago de Seguros Sociales y de encontrarse de alta en el epígrafe del Impuesto sobre Actividades Económicas que le faculte para contratar.
- f) Declaración responsable de hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias.
- g) Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra esta naturaleza y número de identificación fiscal.

MODELO DE PROPOSICION

D. mayor de edad, vecino de domiciliado en calle con DNI n.º, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don, en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en el artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado y demás disposiciones aplicables, enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número de fecha, toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de "Pavimentación calles en Audanzas del Valle" del Ayuntamiento de La Antigua, en el precio de con arreglo al proyecto técnico y cláusulas económico-administrativas, que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma del proponente.

VI.-Apertura de plicas.-Tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento de La Antigua, a las doce horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de plicas.

La Antigua a 16 de septiembre de 1994.-El Alcalde, Carlos M. Zotes Fierro.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento con el quórum exigido en la legislación vigente, en fecha de 13 de septiembre de 1994, el expediente relativo a la imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la obra de pavimentación de las calles en Ribera de Grajal, 2.ª fase, incluida en el Plan Provincial/1992 (Remanentes), se expone al público por espacio de treinta días, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Presupuesto de ejecución de las obras: 2.700.000 pesetas.

Subvenciones o aportaciones deducibles: 1.350.000 pesetas.

Coste total que la Corporación soporta: 1.350.000 pesetas.

Porcentaje a distribuir en contribuciones especiales el 90% del anterior importe.

Total metros lineales: 271,19 ml.

Valor del módulo (valor m. lineal): 4.480 pesetas.

Sujetos pasivos: Las personas especialmente beneficiadas por la realización de las obras, es decir, los propietarios de los inmuebles afectados.

Los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras, podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes, en el periodo de exposición al público del presente acuerdo.

Caso de no presentarse reclamaciones dentro del plazo señalado, el presente acuerdo se entenderá definitivo, en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

La Antigua a 16 de septiembre de 1994.-El Alcalde, Carlos M. Zotes Fierro.

9186

Núm. 9206.-8.092 ptas.

VALDEPOLO-QUINTANA DE RUEDA

Habiendo sido expuesto al público por el plazo de 15 días hábiles, sin que se hayan producido reclamaciones, el expediente número 1 de Modificaciones de Crédito al Presupuesto ordinario del año 1994, se considera elevada a definitiva la aprobación inicial, acordada en sesión plenaria celebrada el día 13 de julio de 1994, y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 158.2, en relación con el 150.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas locales 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público el resumen del citado expediente, cuyo detalle es el siguiente:

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 3	250.000
Cap. 4	187.500

SUPLEMENTOS DE CREDITO

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1	125.000
Cap. 6	6.941.868
Totales	7.504.368

FINANCIACION

	<i>Pesetas</i>
Remanente líquido de Tesorería	7.504.368
Totales	7.504.368

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Quintana de Rueda, 5 de septiembre de 1994.-El Alcalde-Presidente, Jesús de la Varga de la Varga.

9018

Núm. 9207.-644 ptas.

SANTA MARIA DEL PARAMO

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria urgente de fecha 5 de septiembre de 1994, acordó por unanimidad la aprobación de un contrato de refinanciación de la deuda municipal, así como la concertación de una operación de crédito a largo plazo con el Banco de Crédito Local de España, cuyas características principales son las que se reflejan a continuación:

1.-Refinanciación de los créditos vivos a 1 de julio de 1994, con el Banco de Crédito Local.

-Importe: 34.680.000 pesetas.

-Tipo de interés 8,85% fijo con cuotas constantes dura toda la vida del préstamo.

-Plazo de amortización: Variable (entre 9 y 11 años). El tipo de interés que regirá durante el plazo de amortización del prés-

tamo, se actualizaría periódicamente en base a la siguiente referencia y margen:

- Referencia: Mibor.
- Margen: 1,25%.
- Plazo de carencia: 2 años
- Plazo de amortización: 10 años.
- Comisión de apertura: 0,50%.
- Comisión de estudio: Exento.
- Formalización: Sin gastos.

2.-Concertación de operación de crédito a largo plazo.

-Importe: 53.413.646 pesetas.

-Tipo de interés: 8,10% fijo, con cuotas constantes durante toda la vida del préstamo.

-Plazo de amortización: Variable (entre 9 y 11 años). El tipo de interés que regirá durante el plazo de amortización del préstamo, se actualizará periódicamente en base a la siguiente referencia y margen:

- Referencia: Mibor.
- Margen: 0,50%.
- Plazo de carencia: 2 años.
- Plazo de amortización: 10 años.
- Comisión de apertura: 0,50%.
- Comisión de estudio: Exento.
- Formalización: Sin gastos.

Los expedientes de su razón se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal, por período de quince días, pudiendo los interesados presentar las reclamaciones que considere pertinentes.

Santa María del Páramo, 6 de septiembre de 1994.-El Alcalde (ilegible).

9019

Núm. 9208.-812 ptas.

RIELLO

De conformidad con lo establecido en la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, en su artículo 5.º, se hace público para general conocimiento, a los efectos de que por los interesados se pueda examinar el expediente, así como presentar las alegaciones o reclamaciones que se crean oportunas, que por don Restituto Pérez Alvarez se ha solicitado licencia para: "Acondicionamiento de planta baja de un edificio para bar-restaurante, en la localidad de Pandorado".

Plazo de exposición al público del expediente: 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Riello, 12 de septiembre de 1994.-El Alcalde (ilegible).

9048

Núm. 9209.-1.456 ptas.

VILLAMARTIN DE DON SANCHO

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 68, de fecha 24 de marzo de 1994, del Presupuesto municipal ordinario y único de este municipio y elevado a definitivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público a nivel de capítulos.

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Gastos de personal	1.281.000
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	3.388.500
Cap. 3 Gastos financieros	500.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	100.000
Cap. 6 Inversiones reales	7.000.000
Cap. 9 Pasivos financieros	700.000
Total	12.969.500

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Impuestos directos	645.000
Cap. 2 Impuestos indirectos	35.000
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	709.500
Cap. 4 Transferencias corrientes	4.500.000
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	1.080.000
Cap. 7 Transferencias de capital	6.000.000
Total	12.969.500

Igualmente se hace pública la plantilla de personal. Funcionarios: Secretario-Interventor, 1. Grupo B. Nivel 16.

Villamartín, 6 de septiembre de 1994.-El Alcalde (ilegible).

9049

Núm. 9210.-784 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

ZUARES DEL PARAMO

Por acuerdo de la Junta Vecinal de Zuares del Páramo de fecha 13 de septiembre de 1993, se acordó de forma definitiva el establecimiento y la ordenación del precio público por tránsito de ganado en la localidad de Zuares del Páramo, y a los efectos del artículo 70.2 de la Ley 7/85 RBRL, se publica el texto íntegro de la ordenanza reguladora:

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR TRANSITO DE GANADO EN LA LOCALIDAD DE ZUARES DEL PARAMO (LEON)

Artículo 1.º.-Concepto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 412 del TRRL en relación con los artículos 137 y 117 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, esta Junta Vecinal establece el precio público por utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales, por el tránsito de ganado por vías públicas y terrenos del común o de dominio público en general de la localidad de Zuares del Páramo.

Artículo 2.º.-Obligados al pago.

Están obligados al pago del precio público regulado en la presente Ordenanza, las personas o entidades, propietarias del ganado, a cuyo favor se otorguen las licencias o autorizaciones, o quienes se beneficien del acto de aprovechamiento del tránsito de ganado por vías públicas y terrenos del común o de dominio público en general, si se procedió sin la oportuna autorización.

Artículo 3.º.-Cuantía.

1.-La cuantía del precio público regulado en la presente Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente:

2.-Clase de ganado.

Tarifa.

Por cada cabeza de ganado: 600 Ptas.

Por cada cabeza de ganado cabrío: 600 Ptas.

Artículo 4.º.-Normas de gestión.

1.-Las cantidades exigibles con arreglo a las tarifas aprobadas, se liquidarán por años naturales, según las declaraciones individuales.

2.-Las personas o entidades, propietarias de ganado, interesadas en la concesión de la utilización o aprovechamientos regulados en la presente Ordenanza, deberán solicitar previamente la correspondiente autorización y formular declaración en que conste el número y clase de ganado a transitar.

3.-La Junta Vecinal podrá comprobar e investigar las declaraciones formuladas por los interesados concediéndose las autorizaciones de no encontrar diferencia con las peticiones. Si se de-

sen diferencias o no se hubiesen solicitado, se notificará a los interesados y se girará en su caso las liquidaciones que procedan, según el resultado de la comprobación e investigación, concediéndose entonces las autorizaciones de acuerdo a éstas liquidaciones por comprobación.

4.—Una vez autorizada la utilización o aprovechamiento regulado en ésta Ordenanza, se entenderá prorrogada, mientras no se presente por el interesado la solicitud de baja por causa adecuada y se resuelva favorablemente.

5.—La solicitud de baja aceptada surtirá efecto a partir del año natural siguiente al de su presentación. La no presentación de la baja o su falta de aceptación, determinará la obligación de continuar abonando el precio público.

Artículo 5.º.—Obligación de pago.

1.—La obligación de pago del precio público regulado en ésta Ordenanza, nace del tránsito de ganado por vías públicas o terrenos del común o dominio público en general, se haya obtenido o no la autorización.

2.—El pago del precio público se realizará:

a) Tratándose de nuevo tránsito de ganado, por ingreso directo en la Caja de la Junta Vecinal u Oficina del Servicio recaudatorio que se designe al efecto, caso de realizarse después del primero de enero del año a que se refiere, previa retirada de la correspondiente licencia o autorización.

b) Tratándose de concesiones de tránsito de ganado ya autorizadas y prorrogadas, una vez incluidas en los padrones o matrículas de éste precio público, por años naturales, en la Caja de la Junta Vecinal o en la Oficina del servicio recaudatorio que se designe al efecto, en la forma establecida con carácter general por la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación y demás normativa aplicable al caso.

Disposición final.

La presente Ordenanza entrará en vigor y comenzará a aplicarse a los 15 días siguientes de que se publique en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA el acuerdo de aprobación definitiva del establecimiento del presente precio público y su Ordenanza reguladora.

Zuares del Páramo a 14 de septiembre de 1994.—El Presidente, Segismundo Chamorro.

9104

Núm. 9211.—2.436 ptas.

SANTIAGOMILLAS

Por esta Junta Vecinal se procederá a sacar a pública subasta el aprovechamiento cinegético del coto de caza LE-10231, correspondiente al MUP número 45, denominado "Cumbre y Juan Martínez", sito en el término municipal de este pueblo. Las bases de la subasta se encuentran para ser vistas en casa del señor Presidente.

El precio base es de pesetas 227.500 (doscientas veintisiete mil quinientas pesetas) anual y el precio índice es de 455.000 pesetas (cuatrocientas cincuenta y cinco mil pesetas). El arrendamiento será por siete años. La subasta se celebrará en la Casa Concejo el primer domingo a las 13 horas contando veinte días hábiles a partir de la publicación de este edicto. Los sobres para poder tomar parte en la subasta se podrán presentar hasta la víspera en casa del señor Presidente. El importe de la fianza es del 4% sobre el precio base.

Santiagoomillas a 14 de septiembre de 1994.—El Presidente (ilegible).

9130

Núm. 9212.—2.016 ptas.

PALACIO DE VALDELLORMA

Aprobada inicialmente por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 1994, la imposición de la Ordenanza fiscal para el suministro de agua a domicilio en Palacio de Valdellorma, dicho expediente se expone al público por espacio de 30 días hábiles, durante cuyo plazo y con arreglo

al artículo 49 de la Ley 7/85 y Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados pueden examinar dicho expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no presentarse reclamaciones, este acuerdo será considerado definitivo.

Palacio Valdellorma a 8 de septiembre de 1994.—El Presidente, Maximiano Díez Alvarez.

8976

Núm. 9213.—336 ptas.

DESTRIANA DE LA VALDUERNA

Esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1994, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15, 17 y otros de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ha acordado con carácter provisional la imposición y establecimiento de los siguientes tributos y exacciones y la aprobación de sus correspondientes Ordenanzas fiscales reguladoras.

Tasa de Alcantarillado. Precio público por la prestación del servicio de suministro de agua potable a domicilio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley 39/88 y 49.b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, dicho acuerdo provisional así como sus Ordenanzas y demás antecedentes relativos, quedan expuestos al público en las dependencias de esta Junta Vecinal durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Destriana de la Valduerna a 12 de septiembre de 1994.—El Presidente, Francisco Vidales.

9050

Núm. 9214.—644 ptas.

MANSILLA MAYOR

Aprobado definitivamente el Presupuesto ordinario de esta Junta Vecinal para 1994, al no haberse presentado reclamaciones, el resumen del mismo por capítulos es el siguiente:

INGRESOS	
	<i>Pesetas</i>
Capítulo 3	6.300
Capítulo 5	1.479.000
Total	1.485.300
PAGOS	
	<i>Pesetas</i>
Capítulo 1	60.000
Capítulo 2	367.000
Capítulo 4	138.000
Capítulo 6	920.300
Total	1.485.300

Lo que se hace público a los efectos y en cumplimiento de la vigente legislación.

Mansilla Mayor, 2 de septiembre de 1994.—El Presidente (ilegible).

8824

Núm. 9215.—560 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO SEIS DE LEON

Cédula de citación

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. señor Magistrado—Juez de este Juzgado, en demanda de juicio de

desahucio número 273/94-S, que se tramita en el mismo, a instancia de don Antonio Suárez Alvarez, representado por la Procuradora doña Isabel García Lanza, contra doña María Belén Ibáñez Herrera, sobre desahucio falta pago de negocio, se cita mediante la presente a dicha demandada, cuyo domicilio se desconoce, para que el día cuatro de octubre y hora 12,30, comparezca en los autos, para la celebración del correspondiente juicio previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniendo en este Juzgado a su disposición las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados. Deberá comparecer, asistida de Letrado.

León a 9 de septiembre de 1994.-El Secretario Judicial (ilegible).

9152

Núm. 9216.-1.904 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de los de León, por el presente hago saber:

Que en virtud de lo acordado por propuesta de providencia de fecha 28 de julio de 1994, en procedimiento de apremio dimanante del juicio menor cuantía, seguido con el número 250/93 a instancia de Inverleasing, S. A., representado por el Procurador señor González Varas, contra Pedro López Voces y Loli López López, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días los siguientes bienes muebles embargados al deudor:

Lote 1.º: 150.000 pesetas.

Lote 2.º: 450.000 pesetas.

Lote 3.º: 6.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en León, Paseo Sáenz de Miera, número 6, el día 28 de octubre de 1994, a las diez horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento del tipo de tasación, previniéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de noviembre de 1994, a las diez horas, para la que servirá el tipo del 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 27 de diciembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de publicación y su inserción en los sitios públicos de costumbre expido el presente que firmo en León a veintiocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro.-El Magistrado Juez, Carlos Domínguez del Río.-La Secretaria (ilegible).

Derechos que los demandados Pedro López Voces y Loli López López tienen sobre una retroexcavadora de ruedas, marca Fiat Hiotachi, modelo FH-150-W, con bastidor número W150A-7CM00093, adquirida por los mismos mediante contrato de arrendamiento financiero y que se valoran en ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

Una furgoneta tipo mixta, marca Nissan, modelo Patrol, matrícula LE-6361-P. Se valora en: 450.000 pesetas.

Una pala excavadora, marca Poclain, modelo TYOE 90P, matrícula LE-74456-VE. Se valora en: 6.000.000 de pesetas.

9206

Núm. 9217.-5.040 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Fernando Alañón Olmedo, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

450/93 a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad con domicilio social en León, calle Ordoño II, número 10, representado por el Procurador señor González Martínez, contra Edigráficas Integral del Noroeste, S.L., con domicilio en Polígono Industrial de Cantalobos-Ponferrada, sobre reclamación de 20.104.634 pesetas de principal e intereses en cuyo procedimiento se sacan a subasta los bienes que luego se relacionarán, por plazo de veinte días hábiles y conforme a las condiciones seguidamente expresadas:

Subastas:

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, avenida Huertas del Sacramento de Ponferrada, el día 21 de octubre de 1994 a las 12,30 horas.

La segunda se celebrará en el mismo lugar que la anterior el día 18 de noviembre de 1994 a las 12,30 horas.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el día 20 de diciembre de 1994, a las 12,30 horas.

Condiciones:

1.ª-El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75% del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo; conforme la Regla 12.ª del Art. 131 de la Ley Hipotecaria.

2.ª-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del Art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsiguientes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la propuesta.

3.ª-Lo posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el BBV de Ponferrada con el número 2142-000-18-0450-93, presentando el resguardo del ingreso en el acto de la subasta, una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para tomar parte en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ellas. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la Regla 14ª del Art. 131 de la Ley Hipotecaria. las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes y tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, objeto de subasta:

Finca número trece: Nave industrial en el edificio de Fuentesnuevas, Ayuntamiento de Ponferrada, Camino de Cantalobos, sin número. Es la decimotercera de las quince que forman el edificio contando desde el Norte-Oeste. Consta de una sola nave diáfana con 629 metros cuadrados construidos más una entreplanta para oficinas en la parte frontal con una superficie de 144 metros cuadrados. Linda: Frente, calle particular en terreno propio de la finca; derecha entrando, la nave descrita como finca independiente con el número once; izquierda, la nave descrita como finca independiente con el número quince; y fondo, con la nave que se describe como finca independiente con el número catorce.

Cuota: Tiene asignada una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de 5,92%.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, al tomo 1.438, libro 440 del Ayuntamiento de

Ponferrada, folio 144 vuelto, finca número 48.247. Se tasa la finca hipotecada para que sirva de subasta en la cantidad de veintinueve millones treinta mil pesetas. (29.030.000 pesetas).

Dado en Ponferrada a 30 de julio de 1994.—El Juez de Primera Instancia, Fernando Alañón Olmedo.—La Secretaria (ilegible).

9154 Núm. 9218.—9.296 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número uno de Ponferrada, en proveído de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 62/94, sobre lesiones en agresión, por medio de la presente se cita al denunciado Manuel Casimiro López Ribeiro, en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado para el próximo día 28 de septiembre y hora de las 10,30, a fin de asistir al juicio oral.

Dado en Ponferrada a 15 de septiembre de 1994.—El Juez de Instrucción (ilegible). La Secretaria (ilegible).

9155 Núm. 9219.—1.232 ptas.

Requisitoria

Bustamante Serrano, Luisa María, nacida el 8 de mayo de 1967, hija de Jesús y de Luisa, natural de Pamplona, domiciliada últimamente en Pamplona, c/ Iturrama, 25, por el delito de robo con violencia en el procedimiento abreviado número 557 del año 1993, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura de la referida acusada y caso de ser habida la ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dado en Ponferrada a 27 de mayo de 1994.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible).

Semedo Barros, María Rosa, nacida el 16 de enero de 1969, hija de Julián y de Francisca, natural de Cabo Verde, domiciliada últimamente en Ponferrada, Pensión La Madriña, por el delito de robo con violencia en el procedimiento abreviado número 557 del año 1993, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura de la referida acusada y caso de ser habida la ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dado en Ponferrada a 27 de mayo de 1994.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible).

8288 Núm. 9220.—3.248 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Doña Rosa María García Ordás, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 77/93, promovidos por García Rodríguez León, contra Hotel Bedunia, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada, que luego se dirán y cuyo acto tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Travesía Doctor Palanca, número 2 de La Bañeza el día 25 de octubre de 1994 para la primera, 22 de noviembre de 1994 para la segunda, 20 de diciembre de 1994 para la tercera a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la oficina del BBV de esta localidad en la cuenta número 2114/000/17/77/93, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la primera y segunda subasta y el 20% del tipo de la segunda subasta para la tercera.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25% y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta: El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar la postura sin necesidad de consignar el 20% del avalúo.

Quinta: Sólo el ejecutante podrá hacer la postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta: Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación referida en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta:

1.—Edificio destinado a hotel, sito en término de La Bañeza, en la carretera nacional Madrid-La Coruña, a la izquierda en dirección a La Coruña, que consta del edificio propiamente dicho y la parcela urbanizada con diferentes servicios en la que se encuentra enclavado. Consta de: Planta de semisótano, destinada a los servicios del hotel, como lavandería, lencería, plancha, vestuarios de personal, locales de mantenimiento e instalación de trasteros, garaje, disco pub, todo con una superficie construida de 993,50 metros cuadrados y útil de 882,42 metros cuadrados. Planta baja que se desarrolla en un núcleo central donde se encuentra el vestíbulo principal, recepción, consejería dirección, administración, aseo, comedor para residentes y el centro de comunicación vertical con las restantes plantas y dos que se destinan a una cocina, almacenes y servicios y otra a disco pub, comunicando con el de la planta semisótano y una cafetería tienda, y todo ello con una superficie construida de 1.124,11 metros cuadrados y útil de 1.003, 18 metros cuadrados. Planta primera que consta de salón social, salón de bodas, exposiciones y conferencia con aseos generales, guardarropas y trasteros, y comunicando con la planta baja por el núcleo central y una escalera exterior con salida a los jardines del hotel y con una superficie construida de 830,99 metros cuadrados y útil de 760,64 metros cuadrados. Las plantas segunda y tercera con catorce habitaciones cada una de las que dos son "suites" con terraza y ocho dobles con terraza y cuatro dobles y una superficie construida por planta de 685 metros cuadrados y útil de 579, 23 metros cuadrados. Las plantas cuarta y quinta, con doce habitaciones cada una de las que ocho son dobles con terraza y cuatro dobles y existen también locales de almacenamiento bajo cubierta y con una superficie construida en cada una de 546,59 metros cuadrados y útil de 457,74 metros cuadrados. Las plantas sexta y séptima con ocho habitaciones cada una, cuatro dobles con terraza y cuatro dobles y locales de almacenamiento bajo cubierta y una superficie construida en cada una de 399,29 metros cuadrados y útil de 331, 42 metros cuadrados. La planta octava destinada a sala de máquinas de ascensores con una superficie construida de 105 metros cuadrados. La superficie total del edificio es de 6.302,18 metros cuadrados. El resto de la parcela de 5.007 metros cuadrados se destina a zona de aparcamiento en acceso con una extensión de 1.560 metros cuadrados; aparcamiento interior de parcela y cubriciones de 1.452 metros cuadrados de extensión; ajardinamiento, piscina, con una superfi-

cie de 1.150 metros cuadrados, edificación complementaria—depu-
radora, vestuarios, barra y terraza de verano de 195 metros cua-
drados y cancha de tenis y zona infantil con una superficie de 650
metros cuadrados. sus linderos son los mismos que los de la par-
cela donde se encuentra enclavada. Valorado en cuatrocientos
cincuenta millones de pesetas (450.000.000 de pesetas).

En La Bañeza a 28 de junio de 1994.—Rosa María García
Ordás.

8881

Núm. 9221.—9.856 ptas.

* * *

Doña Rosa María García Ordás, Juez del Juzgado de Primera
Instancia número uno de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de jui-
cio ejecutivo registrados bajo el número 79/92, promovidos
por el Procurador señor Ferreiro, en representación de Banco
Pastor, con domicilio en La Coruña calle Cantón Pequeño, 1 y
CIF A-14000128, contra don Adolfo Fernández Bajo, mayor de
edad, con D.N.I. 10.160.794 y doña Enequina Alonso Alonso, con
DNI 71.540.271, ambos vecinos de Villalís de la Valduerna, sobre
reclamación de 635.865 pesetas de principal, más otras 350.000
pesetas calculadas para gastos, intereses y costas, en los que he
acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embarga-
dos a la parte demandada, que luego se dirán y cuyo acto tendrá
lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Travesía
Doctor Palanca, número 2 de La Bañeza el día 8 de noviembre de
1994 para la primera, 14 de diciembre de 1994 para la segunda,
10 de enero de 1995 para la tercera a las 12.30 horas, bajo las
siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en la subasta deberán los licitado-
res consignar en la oficina del BBV de esta localidad en la cuenta
número 2114/000/17/79/92, una cantidad igual por lo menos al 20
por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la
primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de la segunda
subasta para la tercera.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos ter-
ceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda
con rebaja del 25% y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Se devolverán dichas consignaciones a sus respecti-
vos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda
al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del
cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio
de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del
acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan
y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer
adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá aprobarse el
remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas
posturas.

Cuarta: El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejo-
rar la postura sin necesidad de consignar el 20% del avalúo.

Quinta: Sólo el ejecutante podrá hacer la postura en calidad
de ceder el remate a un tercero.

Sexta: Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado,
acompañando resguardo de haber hecho la consignación referida
en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta:

Casa sita en la calle de la Fuente, en Villalís de la Valduerna,
del Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna, de una super-
ficie de 200 m². Valorada en dos millones setecientos cincuenta
mil pesetas (2.750.000 pesetas).

Una cuarta parte indivisa de una casa sita en Villalís de la
Valduerna, del Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna,
calle de la Fuente, de 400 m². Valorada en setecientos cincuenta
mil pesetas (750.000 pesetas).

Parcela en Villalís de la Valduerna, del Ayuntamiento de
Villamontán de la Valduerna, al sitio de "Bajura" de una superfi-
cie de 12 áreas y 58 centiáreas. Valorada en doce mil quinientas
pesetas (12.500 pesetas).

Parcela sita en Villalís de la Valduerna, del Ayuntamiento de
Villamontán de la Valduerna, al sitio de "Revilla" de una superfi-
cie de 12 áreas y 58 centiáreas. Valorada en dieciocho mil pesetas
(18.000 pesetas).

Parcela sita en Villalís de la Valduerna, del Ayuntamiento de
Villamontán de la Valduerna, al sitio de "Prado" de una superfi-
cie de 18 áreas y 7 centiáreas. Valorada en dieciocho mil pesetas
(18.000 pesetas).

Parcela sita en Villalís de la Valduerna, del Ayuntamiento de
Villamontán de la Valduerna, al sitio de "Palomar" de una super-
ficie de 15 áreas y 72 centiáreas. Valorada en quince mil pesetas
(15.000 pesetas).

Parcela sita en Villalís de la Valduerna, del Ayuntamiento de
Villamontán de la Valduerna, al sitio de "Punia" de una superfi-
cie de 74 áreas y 88 centiáreas. Valorada en setenta y cinco mil pes-
tas (75.000 pesetas).

Parcela sita en Villalís de la Valduerna, del Ayuntamiento de
Villamontán de la Valduerna, al sitio de "Tardayo" de una superfi-
cie de 46 áreas y 80 centiáreas. Valorada en cuarenta y seis mil
pesetas (46.000 pesetas).

Parcela sita en Villalís de la Valduerna, del Ayuntamiento de
Villamontán de la Valduerna, al sitio de "Rodera de la Venta" de
una superficie de 37 áreas y 44 centiáreas. Valorada en treinta y
siete mil pesetas (37.000 pesetas).

Parcela sita en Villalís de la Valduerna, Ayuntamiento de
Villamontán de la Valduerna, al sitio de "Gandarina" de una super-
ficie de 46 áreas y 80 centiáreas. Valorada en cuarenta y seis
mil pesetas (46.000 pesetas).

Parcela sita en Villalís de la Valduerna, del Ayuntamiento de
Villamontán de la Valduerna, al sitio de "Gándara" de una super-
ficie de 46 áreas y 80 centiáreas. Valorada en cuarenta y seis mil
pesetas (46.000 pesetas).

Parcela sita en Villalís de la Valduerna del ayuntamiento de
Villamontán de la Valduerna, al sitio de "Cuesta del Valle", de
una superficie de 70 áreas y 38 centiáreas. Valorada en setenta
mil pesetas (70.000 pesetas).

Parcela sita en Villalís de la Valduerna, del Ayuntamiento de
Villamontán de la Valduerna, al sitio de "Valle", de una superfi-
cie de 18 áreas y 78 centiáreas. Valorada en diecinueve mil pes-
tas (19.000 pesetas).

Parcela sita en Villalís de la Valduerna, Ayuntamiento de
Villamontán de la Valduerna, al sitio de "La Finca", de una super-
ficie de 12 áreas y 99 centiáreas. Valorada en trece mil pesetas
(13.000 pesetas).

Parcela sita en Villalís de la Valduerna, del Ayuntamiento de
Villamontán de la Valduerna, al sitio de "Las Bouzas", de una
superficie de 16 áreas y 76 centiáreas. Valorada en dieciséis mil
pesetas (16.000 pesetas).

Y para que así conste y sirva de publicación en los sitios de
costumbre, firmo el presente en La Bañeza a 1 de septiembre de
1994. Doy fe.—La Juez, Rosa María García Ordás.—La Secretaria
(ilegible).

8882

Núm. 9222.—12.320 ptas.

* * *

Doña Rosa María García Ordás, Juez del Juzgado de Primera
Instancia número uno de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio
ejecutivo registrados bajo el número 91/94, promovidos por la
Procuradora señora Sevilla, en representación de Hermógenes de
Paz Rodríguez, con DNI 71.388.241, vecino de Villamañán,
carretera Mayorga—Astorga, contra Raimundo Machín Fernández,
con DNI 9.606.869 y vecino de Laguna de Negrillos, calle
Monseñor Angel Martínez, 34, sobre reclamación de 159.524
pesetas de principal, más otras 85.000 pesetas presupuestadas
para gastos, intereses y costas, en los que he acordado sacar a la
venta en pública subasta los bienes embargados a la parte deman-

dada, que luego se dirán y cuyo acto tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Travesía Doctor Palanca, número 2 de La Bañeza, el día 8 de noviembre de 1994 para la primera, 13 de diciembre de 1994 para la segunda, 10 de enero de 1995 para la tercera a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la oficina del BBV de esta localidad en la cuenta número 2114/000/17/91/94, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la primera y segunda subasta y el 20% del tipo de la segunda subasta para la tercera.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25% y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta: El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar la postura sin necesidad de consignar el 20% del avalúo.

Quinta: Sólo el ejecutante podrá hacer la postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta: Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación referida en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta:

Vehículo turismo, marca Ford, modelo Orion 1 8 D, con matrícula LE-7510-U. Valorado en ochocientos cincuenta mil pesetas (850.00 pesetas).

Y para que conste y sirva de publicación en los sitios de costumbre firmo el presente en La Bañeza a 1 de septiembre de 1994.-E/. La Juez, Rosa María García Ordás.-La Secretaria (ilegible).

8883

Núm. 9223.-5.936 ptas.

VILLABLINO

Don César García Cano, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 41/94, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia número 133/94.-En Villablino a dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro.

Vistos por doña María del Rosario Martínez López, Juez sustituta de Primera Instancia de Villablino y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de cognición número 41/94, instados por don José Manuel Álvarez Rubio, representado por el Procurador señor Carvajal Pontevedra y asistido del Letrado señor Álvarez Valero, contra doña María Emilia Afonso en situación procesal de rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda planteada por el Procurador señor Carvajal Pontevedra en nombre y representación de don José Manuel Álvarez Rubio, contra doña Emilia Afonso, debo de condenar y condeno a dicha demandada a que abone al actor la cantidad de 172.000 pesetas, más intereses y costas del juicio.

Dada la rebeldía de la demandada notifíquese la presente resolución en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo que la parte actora solicite la notificación personal.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, dentro del plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada, expido y firmo el presente edicto en Villablino a 20 de julio de 1994.

8289

Núm. 9224.-3.808 ptas.

* * *

Don César García Cano, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Villablino.

Doy fe: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 75/94, se dictó providencia, que copiada a su tenor dice lo siguiente:

Providencia de la Juez sustituta señora Martínez López. En Villablino, a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. Por presentado el anterior escrito de demanda, se tiene por promovido por el Procurador señor Carvajal Pontevedra, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad contra doña Florinda Cosmen de Lama, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L. H. y entendiéndose con aquél las sucesivas diligencias, siguiendo los trámites pertinentes, requiérase al deudor en el domicilio indicado en la escritura del préstamo para que en el plazo de diez días pague al demandante la cantidad de 4.757.847 pesetas; comprensivas de 3.149.494 pesetas de principal, 805.937 pesetas de intereses ordinarios y 148.578 pesetas de intereses de mora, requerimiento que, en el caso de no encontrarse en su domicilio, se efectuará mediante cédula al pariente más próximo familiar o dependiente mayor de 14 años que se encuentre en el domicilio, o en su defecto, al portero o vecino más próximo.

Contra esta providencia cabe recurso de reposición en el plazo de tres días ante este Juzgado. Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª. Doy fe.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a la demandada doña Florinda Cosmen de Lama, expido el presente edicto que firmo en Villablino a 27 de julio de 1994.-César García Cano.

8290

Núm. 9225.-3.472 ptas.

* * *

Don César García Cano, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Villablino.

Doy fe: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 76/94, se dictó providencia, que copiada a su tenor dice lo siguiente:

Providencia de la Juez sustituta señora Martínez López. En Villablino, a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. Por presentado el anterior escrito de demanda, se tiene por promovido por el Procurador señor Carvajal Pontevedra, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad contra don Agustín Fernández Cosmen, don José Fernández Martínez y doña Florinda Cosmen de Lama, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L.H. y entendiéndose con aquél las sucesivas diligencias, siguiendo los trámites pertinentes, requiérase a los deudores en el domicilio indicado en la escritura del préstamo para que en el plazo de diez días paguen al demandante la cantidad de 4.478.882 pesetas comprensivas de capital e intereses, requerimiento que, en el caso de no encontrarse en su domicilio, se efectuará mediante cédula al pariente más próximo familiar o dependiente mayor de 14 años que se encuentre en el domicilio, o en su defecto, al portero o vecino más próximo.

Contra esta providencia cabe recurso de reposición en el plazo de tres días ante este Juzgado. Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a. Doy fe.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a los demandados don Agustín Fernández Cosmen, don José Fernández Martínez y doña Florinda Cosmen de Lama, expido el presente edicto que firmo en Villablino a 27 de julio de 1994.—César García Cano.

8314

Núm. 9226.—3.472 ptas.

* * *

Don César García Cano, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Villablino.

Doy fe: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 77/94, se dictó providencia, que copiada a su tenor dice lo siguiente:

Providencia de la Juez sustituta señora Martínez López. En Villablino, a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. Por presentado el anterior escrito de demanda, se tiene por promovido por el Procurador señor Carvajal Pontevedra, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad contra don Agustín Fernández Cosmen, don José Fernández Martínez y doña Florinda Cosmen de Lama, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L.H. y entendiéndose con aquél las sucesivas diligencias, siguiendo los trámites pertinentes, requiérase a los deudores en el domicilio indicado en la escritura del préstamo para que en el plazo de diez días paguen al demandante la cantidad de 2.900.250 pesetas comprensivas de capital e intereses, requerimiento que, en el caso de no encontrarse en su domicilio, se efectuará mediante cédula al pariente más próximo familiar o dependiente mayor de 14 años que se encuentre en el domicilio, o en su defecto, al portero o vecino más próximo.

Contra esta providencia cabe recurso de reposición en el plazo de tres días ante este Juzgado. Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a. Doy fe.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a los demandados don Agustín Fernández Cosmen, don José Fernández Martínez y doña Florinda Cosmen de Lama, expido el presente edicto que firmo en Villablino a 27 de julio de 1994.—César García Cano.

8315

Núm. 9227.—3.472 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Don Pedro Marfá González Romo, Secretario sustituto del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución número 107/94, seguida a instancia de Maximino Fernández Juárez contra Setas León, C.B., sobre cantidad, por el Ilmo. señor Magistrado Juez sustituto del Juzgado de lo Social número uno de León, don José Manuel Martínez Illade, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Setas León, C.B., por la cantidad de 168.000 pesetas de principal y la de 40.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Setas León, C.B., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 28 de julio de 1994.—El Secretario Judicial sustituto, Pedro Marfá González Romo.

8316

Núm. 9228.—2.352 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos 504/94 seguidos a instancia de José Manuel Lozano Redondo contra Niquelados León, S.L., y otros en reclamación por cantidad, por el Ilmo. señor don J.L. Cabezas Esteban, Magistrado Juez de lo Social número uno de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretaria, señora Ruiz Mantecón.—Providencia: Magistrado Juez, señor Cabezas Esteban.—En León, a veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.

Dada cuenta de la anterior demanda que se admite, regístrese e incóese el oportuno expediente señalándose para el próximo día cuatro de octubre a las 12,30 horas de su mañana para la celebración del oportuno acto de juicio que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Expídanse las oportunas cédulas y despachos para citación en forma a las partes, previéndolas que los actos no se suspenderán por su incomparecencia. Notifíquese la presente resolución. Lo dispuso y firma S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—C. Ruiz Mantecón.

Y para que sirva de notificación y citación en forma legal a Niquelados León, S.L., actualmente en paradero ignorado, advirtiéndole que las restantes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos, expido la presente en León a 30 de agosto de 1994.

8725

Núm. 9229.—3.024 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos seguidos a instancia de Esteban Fernández Jimeno contra Andrés Carbajo Villar y otros sobre salarios.

S.S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala-Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día once de octubre, a las diez quince horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Andrés Carbajo Villar, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 15 de septiembre de 1994.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

9289

Núm. 9230.—1.680 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos n.º 332/94, seguidos a instancia de Félix Cachón Gutiérrez contra INSS y otros sobre silicosis e intercurrentes.

S.S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala-Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día veinticinco de octubre, a las diez horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Manuel García García y a su Aseguradora cuya identidad se desconoce, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 9 de septiembre de 1994.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.—Rubricado.

9071

Núm. 9231.—1.792 ptas.

* * *

Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace constar: Que en este Juzgado se tramita ejecución 105/94, seguida a instancia de Miguel Cuevas Domínguez y otros

contra Unión de Campesinos Leoneses, en la que se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Declaro: Que procede decretar y decreto la ejecución contra la Unión de Campesinos Leoneses por importe de 8.511.213 pesetas de principal y otras 1.021.345 pesetas presupuestadas para costas. Que procede decretar y decreto la acumulación de las ejecuciones 138/94 y 105/94, siguiéndose bajo el número 105/94 y por un importe total de las dos relacionadas de 10.061.410 pesetas de principal y otras 1.207.345 pesetas presupuestadas para costas. Líbrese exhorto al Juzgado de Primera Instancia número ocho de esta ciudad a fin de que amplíen las cantidades sobre las que retendrán y pondrán a disposición de este Juzgado en caso de existir sobrante en el juicio ejecutivo 99/92 que se tramita en aquél. Contra este auto cabe recurso de reposición en plazo de tres días. Así lo acuerda por este auto que propongo a S.S.^a. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma, a la demandada Unión de Campesinos Leoneses, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 2 de agosto de 1994.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

8395

Núm. 9232.—3.024 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y su provincia.

Hace constar: Que en autos n.º 526/94, seguidos a instancia de Benigno Cereijo Cereijo contra INSS y otros sobre invalidez E.P. silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día treinta y uno de octubre próximo a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en calle Sáez de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a Minas de Fabero, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 13 de septiembre de 1994.—El Secretario, Pedro María González Romo.

9218

Núm. 9233.—1.680 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de esta ciudad y provincia.

Hago constar: Que en autos número 418/94, seguidos a instancia de Carolina María Arias Sánchez, contra Proyectos, Estudios e Instalaciones Industriales, S.A., (Proinsa), sobre despido existe una sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Estimo la demanda presentada por Carolina María Arias Sánchez y declaro improcedente su despido a la vez que condeno a la empresa demandada Proyectos Estudios e Instalaciones Industriales, S.A., (Proinsa) a que le readmita en las condiciones anteriores, pudiendo optar la empresa en el plazo de 5 días entre la readmisión o la indemnización de 1.033.500 pesetas entendiéndose que si la empresa no realiza la opción dentro del plazo indicado, procederá la readmisión de la trabajadora. Así mismo condeno a la empresa demandada Proyectos Estudios e Instalaciones, S.A., (Proinsa) a pagar a la actora los salarios devengados desde el 7 de julio de 1994 hasta aquél en que se notifique esta sentencia, y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar al Fondo de Garantía Salarial legalmente: Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá depositar, en el momento de la interposición la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 213200066041894, bajo el epígrafe "Depósitos y Consignaciones" Juzgado de lo Social número tres

de León y en el momento del anuncio consignará además la cantidad objeto de condena en la cuenta número 213200065041894, abierta en la misma entidad y denominación. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo indicado se les tendrá por caducado el recurso.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Proyectos Estudios e Instalaciones Industriales, S.A., (Proinsa), actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León a 18 de agosto de 1994.—Firmado: Carmen Ruiz Mantecón.

8550

Núm. 9234.—4.368 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 158/94 dimanante de los autos 302/94, seguidos a instancia de José Alberto García Vega, contra Lede, S.A. (Leonesa de Servicios al Automovilista, S.A.), por cantidad, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Declaro: Que debe quedar extinguida la relación laboral entre la empresa Lede, S.A. (Leonesa de Servicios al Automovilista, S.A.), y José Alberto García Vega, en el día de hoy, debiendo permanecer en alta en la Seguridad Social, hasta mencionada fecha, y condeno a la empresa demandada al abono de los salarios de tramitación dejados de percibir, y al pago en concepto de indemnización la cantidad de 36.915 pesetas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—C. Ruiz Mantecón.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Leonesa de Servicios al Automovilista, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León a 10 de agosto de 1994.—Firmado: C. Ruiz Mantecón.—Rubricados.

8551

Núm. 9235.—2.500 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 723/94, seguidos a instancia de Luis Rodríguez Prada contra Construcciones Almázcara, S.L. y Fogasa, sobre salarios, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día veinte de octubre próximo, a las 11.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa demandada Construcciones Almázcara, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 12 de septiembre de 1994 advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

9172

Núm. 9236.—1.792 ptas.

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 706/94, seguidos a instancia de Manuel Fernández Alonso, contra Desmober, S.L., y Fogasa, sobre salarios, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día veinte de octubre próximo, a las 11.35 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Desmober, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 12 de septiembre de 1994 advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

9171

Núm. 9237.—1.680 ptas.

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 683/94, seguidos a instancia de Justino Martínez Alvarez, contra Exmidelsa, S. L., y Fogasa, sobre cantidad, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veinte de octubre próximo, a las 11.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Exmidelsa, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 1 de septiembre de 1994, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—Firmado: Sergio Ruiz Pascual.—Rubricado.

8728

Núm. 9238.—1.680 ptas.

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 642/94, seguidos a instancia de Manuel de Sousa Meireles, contra Antracitas La Silva, S.A., Mutua General de Seguros, Catalana de Occidente, S.A., Seguros Generales Larra, S. A. y Winterthur, sobre cantidad se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 19 de octubre próximo, a las 11,10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Seguros Generales "Larra, S. A.", actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 1 de septiembre de 1994, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—Firmado: Sergio Ruiz Pascual.—Rubricado.

8727

Núm. 9239.—1.904 ptas.

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 682/94, seguidos a instancia de Justino Martínez Alvarez, contra Exmidelsa, S. L., Laborum, e INSS y Tesorería, sobre prestaciones ILT, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 20 de octubre próximo, a las 11,25 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Exmidelsa, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 1 de septiembre de 1994, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—Firmado: Sergio Ruiz Pascual.—Rubricado.

8726

Núm. 9240.—1.680 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 116/94, dimanante de los autos número 35/94, seguidos a instancia de

Manuel Abella Meléndez contra Manufacturas A. Prieto, S.L. sobre cantidad, se ha dictado el siguiente.

En Ponferrada a dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro.

Don Antonio de Castro Cid, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada, ha anunciado en nombre del Rey el siguiente auto.

I. Antecedentes.

1.º Que formulada demanda por Manuel Abella Meléndez contra Manufacturas A. Prieto, S.L., en reclamación de cantidad y hallándose los presentes autos número 35/94 en trámite de ejecución número 116/94 se decretó el embargo de bienes propiedad de la ejecutada, sin que se encontrase alguno sobre el que se pudiese hacer traba, por lo que se practicaron las necesarias averiguaciones, con resultado negativo, y habiéndose dado traslado al Fondo de Garantía Salarial, por término de quince días, para que aportase datos de bienes libres de la ejecutada, ha transcurrido el mencionado plazo sin haberlo realizado.

2.º Que en el trámite de esta ejecución se han observado las prescripciones legales.

II. Fundamentos de derecho.

Que acreditada en autos, a medio de prueba practicada, la carencia total de bienes propiedad de la ejecutada, sobre los que trabar embargo para hacer efectivas las responsabilidades derivadas de los presentes autos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede, en consecuencia declarar insolvente provisional a la empresa condenada en las presentes actuaciones, por no encontrarse bienes suficientes en los que hacer traba y embargo, sin perjuicio de proceder contra la misma si en su día fueran hallados.

III. Declaro.

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, y a los efectos de esta ejecución, a Manufacturas A. Prieto, S.L., por la cantidad de 435.731 pesetas de principal, y la de 95.860 pesetas de costas, calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación, en forma legal a la empresa ejecutada Manufacturas A. Prieto, S.L. actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 29 de julio de 1994.—La Secretaria Judicial, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

8259

Núm. 9241.—5.264 ptas.

* * *

Doña Ana-María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos y, por sustitución, de este Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento laboral número 165/92, ejecución número 90/92, seguidas a instancia de Manuel Lago Franco y otros, contra la empresa Bierzo Motor, S.A., con domicilio en Ponferrada y hoy en ignorado paradero, sobre resolución de contrato y otros extremos, se dictó la resolución que dice como sigue:

Propuesta de auto de adjudicación.

En Ponferrada a veintiséis de julio de mil novecientos noventa y cuatro.

Anterior escrito únase a los presentes autos de su razón y, Antecedentes de hecho:

1.º En este Juzgado se tramitan diversas ejecuciones contra la Empresa Bierzo Motor, S.A., agrupadas todas ellas por acumulación bajo la ejecutoria número 90/92, donde se sacaron a subasta los bienes embargados, celebrándose con el resultado que figura en autos, quedando desiertas las tres anunciadas en cuanto a los bienes comprendidos en los lotes que se expresarán, y constando en autos que algunos de los bienes muebles objeto de subastas fueron adjudicados con anterioridad en procedimientos de apremio tramitados por la Dependencia Regional de Recaudación de

la Delegación Especial de Castilla y León, en virtud de lo cual por la representación de los ejecutantes mediante el escrito que procede se solicita la adjudicación de los bienes muebles comprendidos en los lotes números 1, 2, 3, 4, 5 y 6, referentes a material de recambio, herramientas y otros, así como de los vehículos siguientes: 1) Turismo marca Volkswagen modelo Polo "classic", matrícula LE-4789-M; 2) Vehículo todo terreno, marca Suzuki, matrícula LE-5950-M, año de matriculación 1987; y 3) Plataforma de dos ejes, marca Lecañena, con freno eléctrico, matrícula LE-0232-R, en la cantidad total de 2.574.186 pesetas que cubre el veinticinco por ciento del avalúo de dichos bienes, únicos que quedan pendientes, y cuyos lotes quedan reflejados en el correspondiente edicto de subasta.

Fundamentos de derecho.

Unico: Habiéndose hecho uso por la parte ejecutante del derecho que le confiere el apartado b) del artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral, solicitando la adjudicación de los bienes dentro del plazo legal al haber quedado desierta la tercera subasta pública celebrada en estos autos, procede adjudicarle los bienes embargados, a que se refieren los lotes números 1, 2, 3, 4, 5 y 6, que constan relacionados en el edicto de subasta y los vehículos que se relacionan en el antecedente de hechos anterior, por la cantidad de dos millones quinientas setenta y cuatro mil ciento ochenta y seis pesetas, ofrecida por dicha parte ejecutante y cuya suma cubre el veinticinco por ciento del avalúo de dichos bienes, procediendo asimismo de conformidad con lo establecido en el artículo 263 de dicha Ley efectuar la adjudicación en calidad de poder ceder a tercero.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Procede adjudicar a los ejecutantes don Manuel Lago Franco, don José Franganillo Espeso, don José-Luis Dueñas León, don Agustín Agrafojo González, don Antonio Blanco Fernández, don Isaac Giráldez González y doña Hortensia Balsa Novo, los bienes que se relacionan y describen en los lotes números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del edicto de subasta, así como los tres vehículos que se relacionan en el antecedente de hechos de esta resolución, en la cantidad de dos millones quinientas setenta y cuatro mil ciento ochenta y seis pesetas, que cubre el veinticinco por ciento del avalúo de dichos bienes, con la facultad de cederlos a tercero, haciéndose la adjudicación a dichos demandantes en la suma indicada y en proporción a sus respectivos créditos, debiendo tenerse como percibida por los ejecutantes la suma expresada en pago, hasta donde alcance, del principal reclamado.

Líbrese por el autorizante y entréguese a los adjudicatarios testimonio de esta resolución y de las circunstancias necesarias, que les será título bastante.

Así lo propone doña Ana-María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos y por sustitución de este Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, a don Antonio de Castro Cid, Magistrado-Juez que firma su conforme.—Conforme. El Magistrado-Juez, Antonio de Castro Cid.—Ana-María Gómez-Villaboa Pérez.—Rubricados.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la ejecutada empresa Bierzo Motor, S.A., en ignorado paradero, libro el presente en Ponferrada a 26 de julio de 1994.—La Secretaria, Ana-María Gómez-Villaboa Pérez.

8258

Núm. 9242.—9.072 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento seguido a instancia de don Pedro Gómez Voces, contra Cubiertas del Sil, S. L., en reclamación por presta-

ciones por desempleo, registrado con el número 716/94, se ha acordado citar a Cubiertas del Sil, S. L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de octubre de 1994, a las 9,35 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa Cubiertas del Sil, S.L., en paradero desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, 5 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

8959

Núm. 9243.—2.464 ptas.

* * *

Doña Ana-María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Antonio Manuel Teixeira Cardoso, contra Empresa Fernando Miguel da Silva Silva y Contratas da Silva y Silva, S.L., en reclamación por salarios, registrado con el número 803/94, se ha acordado citar a Empresa Fernando Miguel da Silva Silva y Contratas da Silva y Silva, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de octubre de 1994, a las 9,45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a las empresas demandadas Fernando Miguel da Silva Silva y Contratas da Silva y Silva, S.L., se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, 6 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Ana-María Gómez-Villaboa Pérez.

9175

Núm. 9244.—3.472 ptas.

* * *

Doña Ana-María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Laudelino Alvarez Abella, contra Empresa Luis Menéndez Llana y otros en reclamación por silicosis, registrado con el número 799/94, se ha acordado citar a la Empresa Luis Menéndez Llana en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día diecisiete de octubre de 1994, a las 10,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán

lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Luis Menéndez Llana, en la actualidad desaparecida, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, 6 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Ana-María Gómez-Villaboa Pérez.

9174

Núm. 9245.—3.024 ptas.

* * *

Doña Ana-María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 762/93, Ejc. núm.: 255/93, seguidos a instancia de doña Marta Núñez Lage contra empresa "Alfredo Voces, Empresa Constructora, S.A.", Fogasa y Tesorería General Recaudación Ejecutiva, sobre ejecución acto de conciliación, que se siguen en este Juzgado, se ha dictado el siguiente auto cuya parte dispositiva dice:

S.S.ª acuerda desestimar la reposición interpuesta confirmando el auto recurrido.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra esta resolución cabe suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que se interpondrá dentro del plazo de cinco días y ante este Juzgado.

Así lo acordó y firma doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Y para que sirva de notificación a la empresa "Alfredo Voces, Empresa Constructora, S.A.", con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido y firmo la presente en Ponferrada a 26 de julio de 1994.—La Secretaria, Ana-María Gómez-Villaboa Pérez.

8255

Núm. 9246.—2.688 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 784/91, Ejc. núm. 203/93 a que luego se hará referencia, se dictó el siguiente auto cuya parte dispositiva dice así:

Parte dispositiva.

Se aprueba el remate de los bienes embargados y subastados que se relacionan en el antecedente primero de esta resolución a don Gabriel Alonso González en las cantidades ofrecidas y que también constan en el antecedente segundo. Expídase testimonio de esta resolución para el comprador don Gabriel Alonso González que ya consignó el total del precio ofrecido, que servirá de título de propiedad y entréguesele los bienes consecuencia de esta adjudicación.

Notifíquese la presente resolución, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días ante este Juzgado.

Así lo acordó y firma doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Y para que sirva de notificación a "Coelbi", con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido y firmo la presente, en Ponferrada a 22 de julio de 1994.—La Secretaria, Ana-María Gómez-Villaboa Pérez.

8262

Núm. 9247.—3.024 ptas.

NUMERO TRES DE OVIEDO

Doña María Jesús González González, Secretaria titular del Juzgado de lo Social número tres de los de Oviedo.

Certifico: Que en autos de este Juzgado de lo Social, ejecución número 147/94 seguida a instancia de Carmen Menéndez Icobalceta y otra, contra César Blanco Rodríguez, sobre cantidad, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice: "Providencia: Magistrado-Juez señor Criado Fernández.—En Oviedo, a veinticinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro.—Dada cuenta, visto el estado de las presentes actuaciones, se declaran solemnemente embargadas las cantidades pendientes de cobro a favor del ejecutado César Blanco Rodríguez por parte de la empresa Asturmex de Hostelería, S.L. por el traspaso del local de negocio sito en la calle Matemático Pedrayes, n.º 16 bajo de Oviedo, en cantidad bastante a cubrir las sumas de 1.326.706 pesetas de principal, más la de 278.608 pesetas para el pago de intereses y gastos de procedimiento. Notifíquese dicho embargo a la Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias a fin de que no proceda a la autorización administrativa de dicho traspaso en tanto en cuanto no se le comunique que han sido satisfechas las cantidades objeto del presente apremio. Despáchense los oficios y órdenes oportunas.—Lo manda y firma S.S.ª. Doy fe.—Media.—Firmado.—José Alejandro Criado Fernández.—Rubricado.—Ante mí.—María Jesús González González".

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, a fin de que sirva de notificación en forma a la empresa demandada César Blanco Rodríguez, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Oviedo a 25 de julio de 1994.—La Secretaria, María Jesús González González.

8074

Núm. 9248.—3.584 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

MANANTIAL SANTO ESTEBO Y ARROYO RIOFERREIROS

"Don Luis Valcarce Rodríguez, con DNI 9.941.179 y con domicilio en Santalla, t.m. de Priaranza del Bierzo (León), convoca:

A junta general, al amparo del artículo 201 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, a todos los regantes de la mencionada comunidad, al objeto de decidir sobre la constitución formal y características de la Comunidad de Regantes.

La convocatoria se realizará el tercer domingo contado a partir del día siguiente a la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria en la Casa-Concejo de Santalla".

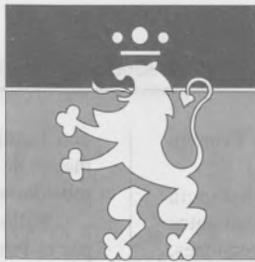
En Santalla a 15 de septiembre de 1994.—El Presidente de la Comunidad, Luis Valcarce Rodríguez.

9298

Núm. 9249.—1.680 ptas.

IMPRESA PROVINCIAL

LEON — 1994



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.
Imprenta.-Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.-Teléfono 225263.

Martes, 27 de septiembre de 1994
Núm. 221

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

ANEXO AL NUMERO 221

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

SUBASTAS DE MADERA DE PINO Y CHOPO

En el anuncio de subasta de maderas de pino y chopo, publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, número 207, de fecha 10 de septiembre de 1994, en la página número 14, se publicó que las proposiciones se presentarán en el Servicio Territorial, calle Ramón y Cajal, número 17, y por traslado de domicilio, deberán presentarse en el citado Servicio que se ubica en el Edificio de Servicios Administrativos, avenida Peregrinos, s/n., 5.ª planta.

La subasta se celebrará a la hora fijada en las oficinas del Servicio Territorial del Edificio de Servicios Administrativos.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los interesados.

El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

9455

Núm. 9250.-1.792 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

BEMBIBRE

Advertido omisión en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, número 165, de fecha 21 de julio de 1994, relativo a convocatoria para la provisión de una plaza de Oficial de Primera Electricista de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, se subsana de la forma siguiente:

Donde dice: "Asimismo, se convoca a todos los aspirantes para la realización de la primera prueba, que tendrá lugar el día 22 de octubre de 1994, Casa Consistorial",

Debe decir: "Asimismo, se convoca a todos los aspirantes para la realización de la entrevista personal, que tendrá lugar el día 15 de octubre de 1994, a las once horas, en el Salón de Sesiones del edificio de las piscinas, habilitado como Casa Consistorial, así como para la realización de la primera prueba de la fase de oposición, que tendrá lugar el día 22 de octubre de 1994, a las once horas, en el Salón de Sesiones del edificio de las piscinas habilitado como Casa Consistorial".

Bembibre, 22 de septiembre de 1994.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez. 9403

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO CINCO DE LEON

Doña María Pilar del Campo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León y su partido.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en los autos de juicio ejecutivo 396/93 del Juzgado de Primera Instancia número cinco, seguidos a instancia del Banco de Santander, S.A., contra Gustavo Luis Santos Reyero, a medio del presente se hace saber al demandado que ha sido nombrado Perito para la valoración del bien embargado a don Carlos de Paz Gutiérrez, dando traslado para que dentro del segundo día nombre otro por su parte, si no estuviera conforme con el ya designado.

Asimismo se requiere al demandado para que, en el término de seis días, presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos propiedad del bien embargado.

Y para que el mismo sirva de traslado y requerimiento a don Gustavo Luis Santos Reyero, expido el presente en León a 30 de julio de 1994.-La Secretaria, María Pilar del Campo García.

8757

Núm. 9251.-2.016 ptas.

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número cinco de León y con el número 305/90 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Francisco Javier Pombo González, mayor de edad, el que tuvo su último domicilio en Sopena de Curueño (León), hoy en ignorado paradero y contra otra, sobre reclamación de 572.332 pesetas de principal más otras 350.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha decretado mejora de embargo sobre:

—La parte legal del sueldo y demás emolumentos que percibe el demandado don Francisco Javier Pombo González como empleado de la empresa Haizea Mensajeros, S.L.

Y a fin de que tenga lugar la correspondiente notificación a la demandada, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Dado en León a 30 de julio de 1994.—E/ Teodoro González Sandoval.—La Secretaria (ilegible).

8762

Núm. 9252.—2.352 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Cédula de citación

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Instrucción número seis de León. Doy fe.

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número seis de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 41/93, el hecho de imp. con lesiones y daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día seis del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, a las diez cincuenta, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción número seis, sita en paseo Sáenz de Miera, número 6, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse y con el apercibimiento a las partes y testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que sirva de citación en legal forma a la lesionada Raquel Lozano García, cuyo último domicilio conocido fue en Alcalá de Guadaíra, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a 20 de septiembre de 1994.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.

9427

Núm. 9253.—6.048 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio a que se hace mención recayó la sentencia que su encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En León, a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro. Vistos por la Ilma. señora doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez de Primera Instancia número siete de León, los presentes autos de juicio de cognición número 79—A/94, seguidos a instancia de la entidad mercantil Teka Industrial, S.A., representada por el Procurador

don Emilio Alvarez Prida, contra don Eloy Rodríguez García, mayor de edad y vecino de La Robla, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador don Emilio Alvarez Prida, en nombre y representación de la entidad mercantil Teka Industrial, S.A., debo de condenar y condeno al demandado don Eloy Rodríguez García, a que pague a la actora, la cantidad reclamada de 260.581 pesetas de principal, intereses legales desde la interposición judicial y al pago de las costas procesales. Contra la anterior sentencia, podrán las partes interponer recurso de apelación para la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, en el plazo de cinco días. Así por esta mi sentencia, que será notificada al demandado en rebeldía, en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo la presente en León a 27 de julio de 1994.—Firma (ilegible).

8758

Núm. 9254.—3.472 ptas.

* * *

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por la señora Magistrada Juez de Primera Instancia número siete de León, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio de cognición número 276/94, promovido a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez y asistido por el Letrado señor Rayón Martín, contra don Oscar Fernández Chamorro y su esposa doña María Gema Herranz Riesgo, teniendo los últimamente expresados como domicilio c/ Calvo Sotelo, número 23, Armunia (León), actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se emplaza al demandado anteriormente expresado, a fin de que en el improrrogable término de nueve días, se persone en los autos y conteste a la demanda si a su derecho lo estimare conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; haciéndole saber que deberá comparecer asistido de Letrado y que las copias de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en esta Secretaría y en caso de comparecer se le concederán tres días para contestar.

Dado en León a 30 de julio de 1994.—La Secretaria, María Eugenia González Vallina.

8764

Núm. 9255.—2.464 ptas.

NUMERO CINCO DE ORENSE

Cédula de citación

Procedimiento: J. faltas 98/94.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en procedimiento arriba indicado, seguido en este Juzgado, sobre lesiones, agresión hechos ocurridos el 9 de mayo de 1994, se cita a Manuel Joaquín Canhoto Dos Santos, con último domicilio conocido en Buena Vista, 7, de Ponferrada, y cuyo actual paradero se desconoce, para que el próximo día 28 de septiembre de 1994, a las 11 horas, comparezca ante este Juzgado sito en la plaza de Concepción Arenal, Palacio de Justicia, primera planta, Orense, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas referenciado en calidad de denunciante, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, etc.) y asistido de Letrado, si lo desea. Bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y para que así conste y sirva de citación en forma a Manuel Joaquín Canhoto Dos Santos, expido la presente en Orense a 22 de septiembre de 1994.—El Secretario (ilegible).

9439

Núm. 9256.—4.032 ptas